

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 9 de febrero de 1994

ORDEN DEL DÍA:

- **Modificación del número de miembros de la Diputación Permanente del Senado. (Número de expediente 560/000001.)**
- **Dictamen de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1989, así como la resolución aprobada por dicha Comisión (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 9, de fecha 11 de diciembre de 1993). (Número de expediente S. 770/000001.) (Número de expediente C. D. 250/000001.)**

Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

- **Proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas (autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 7, de fecha 18 de noviembre de 1993). (Número de expediente 622/000005.)**

Mociones:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado insta al Gobierno a que habilite un crédito extraordinario que se corresponda con el montante habitual destinado a los buques pesqueros en situación de parada biológica, para ser distribuido en ese concepto y de forma inmediata entre el colectivo afectado, y a que elabore un estudio sobre la actual situación de la flota andaluza afectada por el convenio con Marruecos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de fecha 7 de febrero de 1994). (Número de expediente 662/000035.)**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que disponga las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la normativa comunitaria, en orden a lograr el adecuado nivel de abastecimiento y la seguridad de la calidad de sangre y hemoderivados, a que realice campañas institucionales dirigidas a motivar las donaciones altruistas de sangre y a que se fomente el desarrollo tecnológico que permita**

asegurar la conservación y la garantía de calidad de la sangre, a la vez que la fabricación de los derivados plasmáticos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de fecha 7 de febrero de 1994). (Número de expediente 662/000036.)

- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que la Comisión Especial de Juventud, recogiendo los trabajos de la IV Legislatura y las conclusiones elaboradas por otras Comisiones de la Cámara, como la de Seguridad Vial, estudie las formas y condiciones en que se desarrollan las formas de esparcimiento y ocio en nuestra sociedad, particularmente durante los fines de semana y en especial en el ámbito de nuestros jóvenes, prorrogando para ello, si fuera necesario, su duración hasta el final del primer período de sesiones del año 1994 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 48, de fecha 30 de noviembre de 1993). (Número de expediente 662/000022.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

Página

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SENADO

969

La Cámara aprueba por asentimiento la ampliación a 31 del número de miembros de la Diputación Permanente.

Página

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN APROBADA POR DICHA COMISIÓN

969

El señor Pleguezuelos Aguilar consume un turno a favor. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Vascos, y Grau i Buldú, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se aprueban el dictamen y la resolución de la Comisión por 127 votos a favor, 101 en contra y 6 abstenciones.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO ..

977

Página

Proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas (autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado)

977

El señor Cervera Soto defiende la toma en consideración. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Codina i Castillo, por el Grupo Catalán en el

Senado de Convergència i Unió; Cuevas González, por el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Travieso Darias, por el Grupo de Coalición Canaria, y Moreno Franco, por el Grupo Socialista.

Se aprueba la toma en consideración por 234 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones 982

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado insta al Gobierno a que habilite un crédito extraordinario que se corresponda con el montante habitual destinado a los buques pesqueros en situación de parada biológica, para ser distribuido en ese concepto y de forma inmediata entre el colectivo afectado, y a que elabore un estudio sobre la actual situación de la flota andaluza afectada por el convenio de Marruecos

982

La señora Agüero Ruano defiende la moción. El señor Presidente anuncia la presentación ante la Mesa de una enmienda de modificación a esta moción, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios. El señor González Laxe defiende la enmienda mencionada. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria, y Companys i Sanfeliu, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se aprueba el texto de la enmienda de modificación de la moción por 226 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que disponga las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la normativa comunitaria, en orden a lograr el adecuado nivel de abastecimiento y la seguridad de la calidad de sangre y hemoderivados, a que realice campañas institucionales dirigi-

das a motivar las donaciones altruistas de sangre y a que se fomente el desarrollo tecnológico que permita asegurar la conservación y la garantía de calidad de la sangre, a la vez que la fabricación de los derivados plasmáticos 991

El señor Presidente anuncia la presentación de una propuesta de modificación a esta moción, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios. El señor Sainz García defiende la moción originaria. El señor Borderas Gaztambide defiende la propuesta de modificación. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionistas Vascos, y Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se aprueba la moción alternativa por asentimiento de la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que la Comisión Especial de Juventud, recogiendo los trabajos de la IV Legislatura y las conclusiones elaboradas por otras Comisiones de la Cámara, como la de Seguridad Vial, estudie las formas y condiciones en que se desarrollan las formas de esparcimiento y ocio en nuestra sociedad, particularmente durante los fines de semana y en especial en el ámbito de nuestros jóvenes, prorrogando para ello, si fuera necesario, su duración hasta el final del primer período de sesiones del año 1994 996

No se hace uso del turno de presentación de la moción, a la que existe una enmienda suscrita por todos los Grupos Parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionistas Vascos; Travieso Darias, por el Grupo de Coalición Canaria; Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Colsa Bueno, por el Grupo Popular, y Blanco López, por el Grupo Socialista.

Se aprueba la moción enmendada por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

- MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SENADO. (560/000001.)

El señor PRESIDENTE: La Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer, y la Mesa con posterioridad, acordó proponer al Pleno la fijación de un número de miembros de la Diputación Permanente del Senado en consonancia con la composición y número de miembros de las Comisiones Legislativas de la Cámara. Por tanto, hemos acordado proponer al Pleno que la Diputación Permanente del Senado esté integrada por un total de 31 miembros titulares, debiendo elegirse otros tantos suplentes. Recuerdo a sus señorías que, conforme a los artículos 78.2 de la Constitución y 45.1 del Reglamento del Senado, la Diputación Permanente está, además, presidida por el Presidente de la Cámara.

Solicito, en su caso, la aprobación por asentimiento del Pleno de la Cámara a esta modificación, por la que la Diputación Permanente del Senado pasa a estar compuesta por un total de 31 miembros sobre los 25 que actualmente la integran. ¿Está de acuerdo el Pleno del Senado con esta modificación? (Pausa.) Así se declara y la Diputación Permanente del Senado pasa a estar constituida por 31 miembros más el Presidente de la Cámara y otros tantos suplentes.

Solicitaremos a los Grupos afectados por la modificación que nos presenten los nuevos Senadores que, en condición de titulares y suplentes de la Diputación Permanente, formarán parte de este órgano.

Muchas gracias.

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1989, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN APROBADA POR DICHA COMISIÓN. (S. 770/000001) (250/000001.)

El señor PRESIDENTE: El punto cuarto del Orden del día es el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1989, así como la resolución aprobada por dicha Comisión. Estos documentos están publicados en los Boletines correspondientes con fecha 11 de diciembre de 1993.

De conformidad con las normas aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, específicamente la Norma 5.ª, vamos a someter al Pleno de la Cámara como debate de totalidad, con turnos a favor y en contra, así como intervención en nombre de los Grupos Parlamentarios, este documento.

¿Alguna intervención a favor o en contra? (Pausa.)

Senadora Pleguezuelos, le corresponde el turno a favor. Su señoría tiene la palabra.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se ha presentado en esta Cámara y en la Cámara del Congreso de los Diputados el informe en esta Cámara y en la Cámara del Congreso de los Diputados el informe relativo a la Cuenta General del Estado corres-

pondiente al ejercicio de 1989, conforme a la aprobación que se realizó en la ponencia y en la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Asimismo, este dictamen incluye una serie de propuestas de resolución que son fruto, en primer lugar, de las consideraciones, apreciaciones, incluso indicaciones recogidas en el propio informe del Tribunal de Cuentas y, como no podía ser de otra manera, de la reflexión que aprobamos en dicha Comisión Mixta, con el acuerdo de casi todos los grupos de la Cámara.

Este informe, que es muy detallado y extenso -casi contiene 2.000 páginas-, abarca aspectos tan amplios como es el análisis de la ejecución presupuestaria de la Cuenta de la Administración del Estado y de los organismos autónomos, incluyendo, por supuesto, desde aspectos relativos a las ampliaciones de crédito y a las modificaciones de crédito, hasta aspectos relativos a las relaciones financieras de España con la Unión Europea, pasando por una serie de fiscalizaciones especiales, que incluso han sido motivo de más extenso debate en la Comisión, y entre las que podríamos destacar las relativas al procedimiento seguido por la Administración de Aduanas en la gestión de las exportaciones de productos agrícolas, sobre todo en los aspectos de los beneficiarios de esas restituciones, la fiscalización de las actuaciones en costas y señalizaciones marítimas, el análisis de la aportación de la Comunidad para acciones estructurales en sectores como el agrícola y el pesquero, análisis de los circuitos financieros del Feoga-garantía, de las subvenciones concedidas al sector privado, fiscalizaciones de las inversiones reales en los centros penitenciarios, fiscalizaciones de la gestión de los fondos en el exterior para la adquisición de material militar, que en su momento tuvo cierta importancia, análisis del grado de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por estas Cortes sobre la gestión del Instituto Geográfico y Minero, y, como no podía ser de otra forma, recoge la gestión económico-financiera de las sociedades estatales financieras y no financieras y las entidades de derecho público. Asimismo, todos los aspectos que se refieren a la contratación administrativa y la calificación de las cuentas de la Seguridad Social y de las cuentas del sector público territorial, comunidades autónomas y corporaciones locales.

Todos estos aspectos, y algunos otros que no he detallado por su propia extensión, suponen casi 2.000 páginas, que han sido examinadas detenidamente por la ponencia y por la Comisión, y que se han aprobado en su totalidad, salvo las relativas a las cuentas de la Seguridad Social, ya que se solicita un aplazamiento hasta tanto el Tribunal de Cuentas proceda al examen definitivo de dichas cuentas que están pendientes de un informe final que ha de rendir la Comisión creada a instancias de la Secretaría General de la Seguridad Social para conciliar y depurar los asuntos pendientes desde 1980.

La Cuenta General del Estado comprende unos gastos globales en derechos reconocidos al Estado de 13,182 billones de pesetas y una cuantía de 1,7 billones de pesetas correspondientes a organismos autónomos de distinta índole, administrativos, comerciales y financieros, y

5.443 millones que, sumados con la totalidad de las cuentas de la Seguridad Social, suponen un montante muy importante de 21,351 billones de pesetas.

Por último hay que destacar que este dictamen que hoy presentamos incluye, como decía al principio de mi intervención, una serie de propuestas de resolución que recogen las consideraciones que el Tribunal de Cuentas ha ido relacionando en su informe, aspectos de tipo contable, aspectos de desarrollo normativo que atañen a la legislación presupuestaria, todos ellos encaminados, como no podía ser de otra forma y como es preocupación de mi Grupo y de los restantes grupos de la Cámara, a mejorar la gestión del gasto público y, por supuesto, a conseguir que el control de dicho gasto se haga por parte del Tribunal de Cuentas de manera más eficaz y mucho más viable.

Estas propuestas de resolución -que sus señorías conocen porque se han publicado- son también muy extensas. Yo quisiera destacar algunas porque creo que son muy importantes, sobre todo, aquellas que van encaminadas a que se presente a la mayor brevedad posible un proyecto de legislación general presupuestaria que regule adecuadamente la actuación administrativa en la elaboración del presupuesto y en la ejecución del gasto.

Sus señorías recordarán que este proyecto ya fue anunciado en el debate de investidura, también coincide con una propuesta de resolución del Grupo Popular y coincidimos en estos términos en la Comisión Mixta, consecuentemente, podemos decir que es una propuesta de resolución compartida prácticamente por la totalidad de los grupos de la Cámara.

Asimismo, se requiere un desarrollo reglamentario de los artículos 66 y 71 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en lo que atañe a los créditos ampliables y generación de créditos, adecuando, además, dichas ampliaciones de créditos no sólo a las obligaciones reales, sino a algo que hasta ahora no se había contemplado, que son las posibilidades de ejecución para evitar de esta manera que tengan que anularse los remanentes que se producen en algunos casos.

Respecto a los organismos autónomos se reclama una mejora del sistema de presupuestación y, desde luego, una más exacta calificación de lo que es la utilización de los fondos de maniobra de estos organismos.

En relación con los aspectos contables se requiere al Gobierno para realizar una serie de correcciones contables, como son el balance, la mejora de los saldos del inmovilizado, que el sistema de amortizaciones se aplique según la regla 20 de la instrucción provisional de la contabilidad para la calificación de dicho inmovilizado financiero, que recordarán sus señorías que, como fue una resolución aprobada por la Intervención General del Estado en 1989 y estamos presentando la Cuenta General de ese ejercicio, no había tenido su aplicación en esos términos.

Asimismo, se requiere del Gobierno para determinar la situación real y las posibilidades de reembolso de los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para su entrega a lo que es la Compañía Española

de Créditos a la Exportación por un valor aproximado de 270 millones de pesetas, así como la reclasificación contable dentro del ICO, Instituto de Crédito Oficial, de la partida correspondiente a los créditos Gobierno-Gobierno.

De igual manera se requiere una actuación de mayor información contable relativa al FAD.

En lo que respecta al pasivo se pide aplicar adecuadamente diversas partidas que para el Tribunal de Cuentas tienen el carácter de pérdidas. Les pongo como ejemplo a sus señorías el préstamo concedido por el Banco de Crédito a la Construcción a una serie de distintos patronatos de casas ya extinguidas que no se consideraban como tales y que el Tribunal de Cuentas cree en sus justos términos que pueden tener el carácter de pérdidas.

Respecto a anticipos de Tesorería también se reitera al Gobierno el cumplimiento de esta resolución por la Comisión para aplicar a presupuestos la utilización de los préstamos del Federal Financing Bank al Ministerio de Defensa para la adquisición de material militar. Asimismo, se le insta para que actúe adecuadamente con la deuda de Tabacalera asumida por el Estado de acuerdo con la Ley 38/85 que -sus señorías recordarán- supuso por parte del Estado la asunción de una serie de bonificaciones a los cultivadores de tabaco por un montante importante de 20.000 millones de pesetas.

Respecto a temas más concretos referidos a la Junta de Puertos, hoy autoridad portuaria, se solicita que se establezcan unos criterios de revalorización del inmovilizado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad que, efectivamente, no se estaba haciendo con los criterios que dicho Plan requiere, sino de acuerdo con una orden de dicha autoridad portuaria. Consecuentemente, es preceptivo, y así se insta al Gobierno, para que se actúe de acuerdo con dicho Plan General de Contabilidad.

En los que compete a las sociedades estatales, se solicita una exacta calificación que evite polémicas que han surgido entre la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas al mantener distintos criterios respecto a la presentación o no de una serie de aspectos y estados contables de empresas en las que el Estado no tiene mayoritariamente capital. Consecuentemente, es importante establecer esta calificación, para evitar los distintos criterios entre la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, en relación a los recursos del FEOGA-Garantía se requiere al Gobierno para que establezca una uniformidad de criterios en las concesiones por las diferentes unidades administrativas para evitar controversias entre las mismas.

Por lo que se refiere a las subvenciones del sector privado, señorías, que en tantas ocasiones han sido objeto de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, es verdad que estamos ahora mismo debatiendo la Cuenta General del Estado de 1989, y la mayoría de las leyes que establecen un mejor control y seguimiento de las subvenciones al sector privado aparece con posterioridad o a partir del año 1989. Esperamos la mejora por la aplicación, a partir de ese ejercicio de 1989. No obstante, también se reclama

entre las resoluciones una mejora de este control y seguimiento en lo que respecta a las subvenciones al sector privado.

Igualmente se solicitan normas en las disposiciones de fondos para la adquisición de material militar en el exterior en lo que se refiere a las agregadurías militares.

Respecto al Fondo de Garantía de Depósito de cooperativas de crédito, se reitera la necesidad de incrementar las aportaciones de fondos para mejorar la situación patrimonial de este fondo que, como sus señorías saben, en los últimos años ha ido siendo progresivamente más negativo.

Por último, debo señalar que, en relación a la contratación administrativa, en tanto no entre en vigor la nueva ley de contratos del Estado tendremos que aplicar con el máximo rigor la normativa existente, si bien se recogen también en dichas resoluciones indicaciones, sobre todo dirigidas a que los contratos que sean de adjudicación directa se reduzcan a sus justos límites de aplicación y no se cometa ningún tipo de excesos al respecto.

Para terminar, quisiera señalar que la consideración global que ha merecido para el Tribunal de Cuentas el Informe de la Cuenta General del Estado para el ejercicio de 1989 es positiva, aunque ha puesto de relieve bastantes fallos de tipo contable, algunos aspectos incluso de disparidad de interpretación de criterios y, desde luego, algunas propuestas o indicaciones en el sentido de mejorar el desarrollo normativo que atañe a la legislación presupuestaria. Se recoge en este Dictamen que se presenta en este momento y que mi Grupo defiende como tal y, además, quisiera decir una última cosa: creo que las dieciocho resoluciones que mayoritariamente casi todos los Grupos de la Cámara apoyamos, yo diría que después de una reflexión conjunta y de consenso positiva en la Comisión Mixta de las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, pone de manifiesto la preocupación de todos nosotros por que el Alto Tribunal de Cuentas, fiscalizador de lo que son las Cuentas Generales del Estado, nos señale cuáles son los defectos, errores o actividades que tendremos que corregir y, desde esa óptica y, desde luego, reflejando adecuadamente la actividad económica financiera del Estado, creo que hay que votar, y pido a sus señorías el voto favorable para este Dictamen que recoge la Cuenta General del Estado y las resoluciones fruto del consenso y de la iniciativa de todos los Grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Antes de darle la palabra para turno en contra al Senador Utrera, quiero corregir un error: la norma de aplicación es la que aprobaron las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, y se adapta al procedimiento del Congreso de los Diputados en el sentido de que los Grupos intervinientes en los turnos a favor y en contra no tienen turno de portavoces. Lo digo a sus señorías, los más avezados los recordarán, no así en el caso del Presidente.

Por tanto, el Senador Utrera Mora tiene la palabra para turno en contra.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer la detallada explicación y el tono sosegado que ha utilizado la Portavoz Socialista para detallar el informe del Tribunal de Cuentas referido a la Cuenta General del Estado, aunque no compartamos el fondo de su exposición.

Hemos de comenzar reflexionando, cuando de Cuenta General estamos hablando, que el ciclo presupuestario se cierra en nuestro país, y en todos los países democráticos, con el enjuiciamiento político de la ejecución, por parte del Gobierno, del mandato que recibió del Parlamento en los presupuestos de cada año y, en el caso que nos ocupa, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1989.

El largo período que media entre dicho ejercicio de 1989 y el momento presente, más de cuatro años, podría hacer perder actualidad a las reflexiones que aquí se hagan, pero no por ello dejan de tener un gran interés. Y ello se debe a un triple motivo: en primer lugar, porque nos permite valorar las previsiones y el marco de política económica en que tales presupuestos se inscribían y sus consecuencias posteriores. En segundo lugar, porque permite apreciar el grado de rigor o laxitud con que el Gobierno se atiene en su actuación a los créditos presupuestarios consignados en los presupuestos y el nivel de cumplimiento de los fines perseguidos en esos mismos presupuestos. Y, en tercer lugar, porque se puede enjuiciar la transparencia y la representatividad de la contabilización de las operaciones realizadas y, en suma, el grado de adecuación de la contabilidad pública a la realidad de la actividad financiera del Estado y sus organismos.

Desde nuestro Grupo Parlamentario hubiéramos preferido encontrarnos con una Cuenta General que reflejara una política presupuestaria incardinada en una política económica coherente que hubiera permitido consolidar el crecimiento de nuestra economía, aproximar nuestro nivel de vida y bienestar al comunitario, mejorar las prestaciones sociales y reducir el déficit público y la deuda del Estado a medio plazo, tal y como el Gobierno proponía como objetivos prioritarios de aquellos Presupuestos para 1989 que se presentaban al Parlamento para su aprobación.

En segundo lugar, también nos gustaría habernos encontrado con una Cuenta General que demostrara que se habían cumplido estos Presupuestos en sus estrictos términos, con las ineludibles modificaciones necesarias para adaptarlos a las necesidades de cada momento.

Y, en tercer lugar, también hubiéramos deseado encontrarnos con una Cuenta General en la que el informe sobre la gestión del sector público y la declaración definitiva emitidos por el Tribunal de Cuentas, así como el informe del fiscal del mismo Tribunal, hubieran reflejado una contabilidad precisa, sin ambigüedades, de las operaciones de ingresos y gastos del sector público, estatal, completa al introducir al Estado y a la totalidad de

sus organismos y respetuosa de la normativa presupuestaria.

Ninguna de las tres circunstancias anteriores, ninguna de ellas, se ha dado, a nuestro entender, en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Y ésta es la razón por la que el Grupo Parlamentario Popular se opone a la aprobación de esta Cuenta General e invita a los demás Grupos de esta Cámara a que voten negativamente a la misma. Porque, en caso contrario, quienes den su apoyo a esta Cuenta General se están haciendo cómplices de una práctica que se viene repitiendo sistemáticamente año tras año y que consiste, en primer lugar, en mantener una política económica incoherente en la que el papel atribuido a los Presupuestos es el de aumentar la presión fiscal, aumentar el gasto público e incrementar también el déficit público, convenga ello o no a la coyuntura de nuestra economía. En segundo lugar, quien dé su voto afirmativo a esta Cuenta General aceptará que una vez aprobados por el Parlamento, el Gobierno hace con estos Presupuestos lo que quiere, ampliando créditos, incorporando créditos, transfiriendo créditos de unas partidas a otras en claro incumplimiento del espíritu, que no de la letra, del mandato del Poder Legislativo. Y, en tercer lugar, porque, no satisfecho el Gobierno con la flexibilidad normativa de la que dispone en materia presupuestaria, ha sometido a los Presupuestos, en especial desde 1988, a un proceso de envilecimiento contable que se concreta en la pérdida de credibilidad de los registros de la ejecución presupuestaria y de sus saldos, que han dado lugar a un uso extenso en ejercicios recientes de la práctica de endeudamiento extrapresupuestario que, como un regalo poselectoral, este Gobierno ha tenido que aflorar en el ejercicio 1993. Y también ha dado lugar a la acumulación de deudas con proveedores, reconocida o no, que según información reciente va a aflorar en el ejercicio 1994. Estamos aflorando lo que debió contabilizarse y registrarse presupuestariamente a lo largo de los primeros años de este decenio.

Se ha llegado al extremo de dejar de reconocer presupuestariamente por períodos de hasta tres años, obligaciones que ya se han hecho efectivas, como era el caso de las prestaciones por desempleo pagadas por el INEM, así como de reconocer y no pagar, con demoras superiores a los dos años, suministros y contratos del Estado y sus organismos.

Nuestro Grupo, como decía anteriormente, va a votar en contra de la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1989 por los motivos enunciados que paso a detallar: En primer lugar, porque los Presupuestos Generales del Estado para 1989 se inscribían en un programa a medio plazo que estamos convencidos que, tanto el Gobierno como el Partido Socialista, prefieren no recordar. Pero ese programa a medio plazo fue la coartada utilizada entonces para presentar los Presupuestos Generales del Estado y para venderlos como si de una mala operación de «marketing» se tratara. Como decía el señor Solchaga, entonces Ministros de Economía y Hacienda, y cito textualmente: «Podemos asegurar un nivel de gasto público que, como se muestra en los esce-

narios presupuestarios y macroeconómicos para los próximos años, no ha de aumentar en proporción del producto interior bruto, pero sí que estará perfectamente financiado por los impuestos que existirán con un déficit cero a partir de 1992.» A renglón seguido el Ministro de Economía y Hacienda señalaba, y cito textualmente: «Que lo que digo es verdad, que lo que digo es relevante, lo prueba el hecho de que la Deuda Pública se ha detenido en el 41 por ciento del producto interior bruto y que, además, es propósito del Gobierno, como se puede también ver en los escenarios macroeconómicos y presupuestarios, que vaya reduciéndose a lo largo del próximo cuatrienio.»

Es decir, se aprobaron unos Presupuestos que proponían un aumento inconveniente del gasto público, dada la situación de lo que entonces se denominó recalentamiento de la economía; recalentamiento al que estos Presupuestos, los de 1989, contribuían con una progresión, con un crecimiento del consumo público del 8,3 por ciento en términos reales. Y se añadía que no nos preocupáramos por este gasto público, que ya se financiaría con un aumento de la presión fiscal de un punto del producto interior bruto por cada uno de los años que restaban hasta 1992. Y que, además, debíamos crearnos un programa a medio plazo, es decir los famosos escenarios macroeconómicos y presupuestarios desde 1989 a 1992, porque si bien en 1989 no había restricción alguna al gasto público ya la habría en ejercicios sucesivos. Esto es lo que se decía en aquel Presupuesto para que el déficit al final del período fuera igual a cero. O si lo prefieren, quizá sea más significativo decir que lo que preveían esos escenarios es que en 1992 se registrara un superávit primario, es decir, descontando intereses, superior a un billón 300.000 millones de pesetas. De esta forma señalaba el Ministro de Economía y Hacienda, y cito de nuevo textualmente, el Gobierno garantizaría a través de una serie de medidas, algunas de política fiscal, otras de política monetaria; unas de transformación estructural y otras de adaptación legislativa, que esta oportunidad histórica —la que entonces teníamos y no ahora— no se convierta en una frustración general de nuestro país. Pues bien, parece premonitoria esta afirmación del entonces Ministro de Economía y Hacienda, porque la frustración la tenemos en nuestro país, los escenarios macroeconómicos y presupuestarios se volatilizaron en el aire en el mismo ejercicio 1989 en que presuntamente se iniciaba su vigencia y porque, al final, ni se ha reconducido el déficit público, ni se han aplicado reformas estructurales, ni ninguna de las mencionadas.

Qué tiempos aquellos, años 1989, en los que la economía española crecía a tasas del cinco por ciento anual, enmascarando la radical incoherencia de la política económica que se venía aplicando: asumiendo unos compromisos de tipo de cambio —recuérdese que fue en 1989 cuando la peseta se introdujo en el sistema monetario europeo— mantenidos exclusivamente mediante una persistente restricción monetaria que horadaba nuestra capacidad inversora y competitiva, al tiempo que la alegría presupuestaria de 1989, que se repetiría en 1990 y tam-

bién en 1991, impulsaba aún mas la demanda interna y exigía dosis adicionales de restricción monetaria. Los escenarios macroeconómicos y presupuestarios saltaron por los aires al igual que la anterior legislatura en su conjunto que fue un tiempo perdido para el ajuste, un tiempo perdido para la preparación de la economía española necesaria para afrontar los retos del mercado único de 1993.

Bien es verdad, y con ello entramos en el segundo apartado de crítica a esta Cuenta General, que el déficit público se redujo en 1989, incluso homogeneizando, y esto lo señala el Tribunal de Cuentas en su informe, el calendario de devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que recuérdese que aquel ejercicio hubo que cambiar porque una de las piezas fiscales esenciales del Gobierno como era aquel impuesto, fue declarado inconstitucional por el gravamen que entonces se hacía conjunto a la unidad familiar. Pero esta reducción del déficit público era sólo aparente, lo mismo que ocurrió en 1988. Los estabilizadores automáticos de los que tanto habla el Gobierno ahora, pero no entonces, justificaban la reducción del déficit público como un proceso automático, puesto que precisamente en épocas de fuerte crecimiento, y estamos hablando de tasas del 4,7 y cinco por ciento en el ejercicio 1988-1989, esta tasa de crecimiento provoca la reducción del gasto por las menores prestaciones sociales a pagar, provoca un aumento de ingresos fiscales en términos de producto interior bruto y conduce naturalmente hacia la reducción del déficit público. Es decir, el deseado saneamiento presupuestario que entonces era muy sencillo y ahora resulta mucho más difícil.

Pero el Estado renunció entonces al saneamiento, incrementando el déficit primario estructural, es decir, el déficit permanente, el que perdura para años sucesivos, en 1,5 puntos del producto interior bruto, es decir, gastando 530.000 millones de pesetas más de lo presupuestado —sólo el Estado, aparte organismos autónomos administrativos— y comprometiendo mayor gasto público para ejercicios sucesivos mediante modificaciones legislativas, algunas de las cuales particularmente desafortunadas.

Entre 1988 y 1989 se añadió al déficit público un saldo estructural negativo de al menos 3,5 puntos del producto interior bruto, que desde entonces gravitan como una losa sobre los presupuestos actuales, justificando posiblemente más de la mitad del déficit público que las administraciones centrales registran en estos momentos. Claro está que en 1989, al igual que en 1988, el flujo de ingresos impositivos que obtuvo el Estado no dejó de aumentar, ocultando a la sociedad española la verdadera situación y la gravedad de la ejecución presupuestaria que estaba realizando el Gobierno. En efecto, en 1989 se recaudaron 800.000 millones de pesetas por encima de lo previsto en los Presupuestos, que ya incluían una tasa de crecimiento del 17 por ciento sobre los Presupuestos del año anterior, y esta recaudación excedentaria permitía mantener el espejismo de que este país podía financiar un gasto público creciente, sobre todo en lo que se refiere

al gasto corriente, porque, si bien es verdad que el incremento del gasto público no financiero fue de 530.000 millones de pesetas, como antes hemos dicho, se reparte de una forma muy peculiar. El incremento del gasto corriente fue de más de 650.000 millones de pesetas y el recorte en gasto de capital, por debajo de los previsto presupuestariamente, superó los 100.000 millones, transgrediendo —así lo entendemos nosotros— la voluntad manifestada en este Parlamento cuando se aprobaron los Presupuestos y cuando se aprobó la estructura relativa de los mismos, es decir, la distribución entre gasto corriente y gasto de capital.

En tercer lugar, nos preguntamos si la Cuenta General es representativa de la actuación económica financiera del Estado y sus organismos. Un simple repaso...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Vaya terminando, señoría.

El señor UTRERA MORA: Un simple repaso a la declaración definitiva y al informe del Fiscal del Tribunal de Cuentas indica claramente que no es así. La Cuenta General no lo es tanto, porque no se han incluido las cuentas de varios organismos autónomos. En segundo lugar, no hay concordancia entre ingresos y gastos registrados por el Estado y sus organismos en las operaciones de transferencia interna. En tercer lugar, se han utilizado en exceso y sin causa que lo justifique los créditos ampliables y la generación de créditos, afectando las modificaciones presupuestarias nada más y nada menos que al 60 por ciento de las partidas incluidas en los Presupuestos, lo que demuestra la baja calidad de la presupuestación y la pérdida de contenido del carácter vinculante que los Presupuestos han de tener. En cuarto lugar, la información contable remitida por el Estado y sus organismos no se desagrega, siquiera al nivel de créditos vinculantes, por lo cual esta información contable es insuficiente y así lo estima el Tribunal de Cuentas. En quinto lugar, se vulnera el principio de temporalidad en la imputación de ingresos y gastos entre ejercicios presupuestarios. En sexto lugar, no se respeta el principio del devengo en la contabilización de los intereses implícitos de las letras y pagarés del Tesoro. Y por último, por mencionar sólo algunos de los principales aspectos que se incluyen en el informe del Tribunal de Cuentas, que parece, atendiendo a lo que ahora está diciendo este Senador y lo que antes ha señalado la portavoz socialista, que estamos hablando de informes distintos, si bien afirmo que el que he leído es el del año 1989 y no he visto la apreciación positiva del Tribunal de Cuentas por ningún lado; como digo, en séptimo lugar, se señala que el análisis del presupuesto funcional —y ello me parece particularmente grave— pone de manifiesto carencias en los sistemas de presupuestación por objetivos, incluso en relación a los programas que deberían haber servido de experiencia piloto en el año 1989. Recuérdese que desde este ejercicio en una disposición adicional de los Presupuestos de cada año se nos dice que del total de programas sólo unos pocos, diez, doce, quince, van a ser objeto de

especial revisión para analizar si los objetivos se han alcanzado. Pues bien, ni esos siquiera el Tribunal de Cuentas considera que están suficientemente documentados y por ello —se señala— no se puede hacer un análisis de eficacia y de eficiencia y hay que limitarse a un mero análisis incrementalista de ver cómo varían las partidas presupuestarias de un año a otro, sin relación alguna con los objetivos perseguidos por ese gasto público.

Lo peor de todo es que estas críticas del Tribunal de Cuentas se repiten todos los años, por lo que —y cito textualmente— se pregunta el Fiscal del Tribunal de Cuentas si no ha llegado el momento de plantear si las cuentas pueden ser aprobadas manteniendo indefinidamente los elementos de incorrección señalados tantas veces, o si, por el contrario, el control externo tiene por finalidad lograr que dichos reparos se solventen para que lleguen a las Cortes Generales unas cuentas plenas y perfectas. Nosotros pensamos que han de llegar a las Cortes Generales unas cuentas plenas y perfectas, que reflejen exactamente la actividad económica y financiera del sector público, algo en lo que no cree ni el Fiscal del Tribunal de Cuentas ni el Pleno del Tribunal de Cuentas en el informe que nos ha remitido.

En nuestro Grupo pensamos que hay que optar por lo segundo y además pensamos que, en conclusión, la Cuenta General de 1989 representa una incorrecta política económica, una mala ejecución del Presupuesto y una deficiente representación contable del mismo. Y habría que añadir también una cuarta característica, un escaso respeto por el Parlamento y por sus resoluciones, puesto que éstas se repiten de año en año. Así tenemos que en la propuesta de resolución que se hace...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, ha excedido en mucho su tiempo. Pido que termine inmediatamente. Gracias.

El señor UTRERA MORA: En la propuesta de resolución que formula la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas se repiten, cuando se enjuician las cuentas de 1989, respecto del ejercicio de 1988, las propuestas 2, 3, 4 y 13, que, por falta de tiempo, no he de reiterar. Se repiten en un ejercicio y en otro. Por tanto, las que se formularon el año pasado correspondientes al ejercicio de 1988 el Gobierno las ha tomado muy poco en consideración.

En definitiva, pensamos que es necesario, que es conveniente y que además puede servirnos a todos, de cara al futuro, para exigir mayor rigor en la presupuestación y en la contabilidad de las operaciones del Estado y sus organismos, que se vote negativamente a la Cuenta General y la Resolución que la acompaña correspondiente al ejercicio de 1989.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Utrera Mora.

En turno de portavoces, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Cuevas González.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que nos encontramos ante dos cuestiones, una es la aprobación de la Cuenta del Estado, y, por otro lado, la aprobación o no del informe de la Comisión Mixta.

Nosotros, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no tendríamos ningún inconveniente en aprobar este informe, puesto que en él se recoge bastante de lo que nosotros hemos manifestado y venimos manifestando continuamente a la hora de elaborar los Presupuestos con nuestras enmiendas técnicas. No tendríamos inconveniente, pero no lo vamos a aprobar, y ello porque el primer punto del informe significa aprobar las cuentas del Estado, con las que no estamos de acuerdo. Y no estamos de acuerdo, en primer lugar, porque las cuentas no están claras en el sentido de que el Gobierno presenta unos Presupuestos en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados, se aprueban por la mayoría legítima existente y, al final, cuando se va a liquidar, el Presupuesto no se parece absolutamente nada a lo aprobado. Por tanto, por respeto propio y por respeto a las Cámaras, no puedo aprobar algo relativo a lo que no se ha ejecutado.

Creo, señor Presidente, que cuando la Comisión dice que es necesario, y con urgencia, hacer una nueva ley general de presupuestos no se trata de algo nuevo, sino que se viene repitiendo un año tras otro. Quiero decir además que el Gobierno no está muy por la labor porque creo, y los hechos me vienen a dar la razón, que el objetivo principal del Gobierno es que no se descontrolen las cuentas, quiere tener unos fondos para manejar como quiera o pueda, pero no quieren que la oposición, ni ellos mismos incluso, sepan cómo funcionan las Cuentas del Estado.

Nosotros en estos Presupuestos, como en los anteriores, habíamos presentado una serie de enmiendas técnicas que, como decía anteriormente, coinciden con bastantes de las que se han presentado en la Comisión, en el ánimo de que las Cuentas del Estado tienen que ser transparentes no por su debilidad sino por su comprensión, no solamente para los Diputados y los Senadores, sino para el pueblo en general, y eso, con la actual legislación, no se cumple.

En segundo lugar, señor Presidente, es hora de reformar el Tribunal de Cuentas, que es un elemento de estructura. No es posible que cinco años después estemos revisando las cuentas del año 1989. En un país medianamente serio, moderno y europeo como queremos ser no se puede colocar esa etiqueta si las cuentas de 1989 vienen a estudiarse cinco años después. Me dirán que puede que tengamos razón pero que en este momento el Tribunal de Cuentas no tiene medios, las Administraciones no colaboran, o una serie de motivos que no vienen a justificar esta tardanza. Lo decíamos también en los Presupuestos Generales del Estado y aportábamos medidas para agilizar el proceso, de las cuales algunos se reían, pero la realidad es que en este informe se vienen a reconocer.

Señor Presidente, no quiero calificar la Seguridad Social porque diría una barbaridad en esta Cámara, por lo

que prefiero, como es muy temprano, no hacerlo. Pero el hecho es que las cuentas de la Seguridad Social no están cerradas desde el año 1980, y que cada uno le ponga el calificativo que quiera.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que estamos ante un acto semejante a aquél en el que un enfermo va a un médico y éste le dictamina una enfermedad, le pone un tratamiento y le dice que vuelva a los cinco años. Al cabo de ese tiempo, como el tratamiento no ha dado resultado, vuelve el enfermo al médico, y lo único que éste quiere es hacerle el certificado de defunción. Como yo no quiero dar más vida a estos Presupuestos, el voto de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a ser negativo al informe.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cuevas González.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Torrontegui.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, consecuente con la postura adoptada por su representante en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, celebrada el 2 de diciembre de 1993 en el Palacio del Congreso de los Diputados, tiene a bien dar su conformidad para la aprobación de dicho informe, matizando simplemente aquellas salvedades ya clásicas por repetidas, a pesar de la buena voluntad, como el necesario avance en la sencillez y transparencia de las cuentas, así como la mayor agilidad en la exposición de los datos, procurando presentar dichas cuentas con menos retraso, pues aunque reconocemos que los cierres de las operaciones se alargan, también existen nuevos métodos e instrumentos que agilizan tales labores y mejoran la eficacia burocrática.

Esta información inmediata traería como consecuencia la aminoración de las desviaciones que últimamente se nos presentan en las Cuentas Generales del Estado y, sobre todo, serviría para poder realizar unos buenos proyectos presupuestarios, pues en función de la calidad de las cifras se pueden tomar con mayor ajuste las decisiones de prospectiva, así como la aplicación de una política económica más real y coherente.

Señorías, a pesar de reconocer las grandes verdades y críticas, acertadas en algunos casos, en cuanto a la política económica, analizada exhaustivamente pero a posteriori por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, vamos a reiterar nuestro voto afirmativo dado que nuestro compañero en el Congreso dio por aprobado el informe anual de la Cuenta General del Estado para el ejercicio 1989.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Grau.

El señor GRAU I BULDÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en marzo de 1993 se debatieron en Comisión por vez primera las Cuentas del Estado de 1989. En el citado debate fueron tratados varios puntos generales o de principio y otros particulares o de detalle. Se indicó la relevancia del gasto público en relación al Producto Interior Bruto, la determinación de los ingresos públicos, el riesgo que pueden acarrear las adjudicaciones directas y el establecimiento de subvenciones para determinadas ayudas, de las cuales el criterio de aplicación era demasiado genérico con la falta de precisión, permitiendo una discrecionalidad aplicativa que distorsionaba de hecho la finalidad para la cual las subvenciones habían sido establecidas.

Se manifestaron las graves deficiencias en el control de los fondos depositados fuera de España, principalmente para la adquisición de materiales en el extranjero, y finalmente la ya sistemática falta de presentación de un balance de situación de la Seguridad Social que viene repitiéndose, desgraciadamente, desde hace varios ejercicios y que aún está a la espera de solución.

Este debate, iniciado en la legislatura anterior, se reemprendió para el trámite de aprobación del informe en las Comisiones del 4 de noviembre y 2 de diciembre. La posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió fue la de dar un voto positivo al mismo. Nuestra posición de entonces, la del 16 de diciembre en el Congreso de los Diputados, y la de hoy es la de retirar nuestro voto favorable al mismo, y va a ser favorable por estar de acuerdo con el Ministerio Fiscal cuando manifiesta que la estructura de las Cuentas es correcta y al mismo tiempo da su conformidad con el contenido de la documentación en que se basa. Nuestro posicionamiento de voto no incluía el referirse a las Cuentas que presenta el Estado y de las cuales desearía entresacar algunas, aunque sea repetitivo en mi intervención: El fuerte aumento del gasto presupuestario del Estado; la aparición de desviaciones importantes sobre las cantidades previstas en los créditos iniciales; el tener unos sistemas de presupuestación que adolecen de la falta de criterio de definición y al mismo tiempo de tener defectos en su aplicación práctica; una política de subvenciones que basándose en un criterio de aplicación ambiguo no controla de forma efectiva los resultados previstos; la existencia de saldos de tesorería en divisas fuera del Banco de España sin existir su justificación; la necesidad de reducir los contratos adjudicados directamente y la clamorosa calificación negativa que se hizo de las Cuentas de la Seguridad Social que en el informe que hoy se presenta para su aprobación no incluye pues están a la espera del informe definitivo a emitir por el Tribunal de Cuentas, referido no sólo a este ejercicio de 1989 sino a otros ejercicios aún pendientes.

La única mejora que se aprecia en este informe es la de anticipar de forma muy leve la demora en presentarlo. En la ya citada Comisión del 4 de noviembre en que se inició la aprobación propiamente dicha del informe, se dio por sentado el debate mantenido el 29 de marzo de 1993. Ése es el motivo por el que nuestro Grupo Parla-

mentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió entiende que la aprobación que estamos tratando es la gestión del Tribunal de Cuentas plasmada en su informe, y el voto que damos se refiere concretamente a su actuación, basada esencialmente en la prosecución del sistema de gestión mantenido desde 1985 hasta 1988 que resalta en el mismo la imposibilidad de emitir un dictamen más ajustado sobre la actividad del Gobierno por cuanto carece de la posibilidad de control entre las entidades perceptoras de ingresos y las que devengan gastos en lo referente a la aplicación del principio de caja y devengo.

Aparece además la existencia de resultados negativos, es decir, el déficit. No nos corresponde tomar aquí decisiones al respecto, y es por ello que nos sumamos a la recomendación del Tribunal de Cuentas para que se modifiquen los resultados, tanto de la Administración General del Estado como de los organismos autónomos.

No quisiera extenderme en estas puntualizaciones que, repito, entendemos que no son objeto de este debate y, por tanto, no se cuestiona, o así lo entendíamos, la actividad del Gobierno. Sí quisiéramos dejar sentado que el informe sí promueve un estado de opinión, y por ello son necesarias varias cosas: la primera es que el informe se tenga con celeridad. Tenemos la palabra del Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Carretero Pérez, de que este año quizá lleguemos a aprobar las Cuentas hasta 1991.

En segundo lugar, que avancemos hacia una mayor transparencia de las Cuentas Generales del Estado. Con ello se mejoran los instrumentos para los presupuestos futuros.

En tercer lugar, se debe ser más exigente en el cumplimiento a la normativa presupuestaria, es decir, que los supuestos que han inspirado las partidas y consecuentemente la actividad del Gobierno sean respetados.

En cuarto lugar, que la legislación presupuestaria tenga un nuevo redactado a fin de permitir que el informe del Tribunal de Cuentas sea como todos deseamos un verdadero informe de control y que no sea un trabajo de copia con la triste conclusión de que no hay al menos ni la esperanza de unas cuentas completas, correctas y exactas.

Deseamos, pues, que a partir de este informe se conduzcan a buen fin mejoras que el mismo detecta. Por tanto, señorías, si entendiéramos que lo que se vota aquí es exclusivamente la actividad del propio Estado y la rectitud presupuestaria sobre el ejercicio de 1989, nuestra actitud sería posible y eventualmente otra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Grau i Buldú. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1989, así como la resolución aprobada por dicha Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausas.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 127; en contra, 101; abstenciones, seis.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO.

- PROPOSICIÓN DE LEY DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. (622/000005.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al quinto punto del orden del día: Toma en consideración de la proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, propuesta por el Grupo parlamentario Popular del Senado, publicado en los boletines correspondientes con fecha 18 de noviembre de 1993.

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición el Senador Cervera va a hacer uso de la palabra.

El señor CERVERA SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, presento ante esta Cámara en este Pleno, y argumento en el nombre del Grupo Popular del Senado, una proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas que establezca la creación de un marco normativo con rango de ley para el comúnmente denominado CIS.

El texto articulado que presentamos pretende ser un marco de referencia estable que marque la posición del CIS dentro del conjunto de la Administración Pública y establezca un mínimo de garantías sobre el funcionamiento del citado Centro de cara, principalmente, al conocimiento que en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados se tenga de las acciones y actividades del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El texto articulado de nuestra proposición mantiene el régimen jurídico actual del Centro de Investigaciones Sociológicas que, como es conocido por sus señorías, es el de organismo autónomo con personalidad jurídica propia, con capacidad de tener y gestionar su propio patrimonio, y cuyo funcionamiento, según establece la normativa actualmente en vigor dentro del marco constitucional, debe estar inspirado por su afán, por la objetividad en sus trabajos y el estricto cumplimiento de un principio de neutralidad en sus actuaciones.

El texto articulado que les presentamos describe en sus detalles las funciones que le son propias al Centro de Investigaciones Sociológicas en cuanto a la realización de los estudios que actualmente desarrolla y que en el futuro puedan tener lugar. En este sentido, a través de este organismo público se marca una línea clara de estímulo al conocimiento de las ciencias sociales; se establece también la colaboración científica nacional e internacional que debe tener este organismo y, además de ello, se contempla el desarrollo de las labores de documentación dentro del ámbito de sus actividades.

La primera de las novedades que pretendemos incor-

porar con esta tramitación que solicitamos a la Cámara es justamente la de alcanzar un rango normativo con carácter de ley que proponemos para la regulación de las actividades del Centro de Investigaciones Sociológicas. Pensamos que alcanzar este rango normativo de ley está mucho más acorde con la importancia de las actividades que el CIS desarrolla y que hasta el momento tenían el amparo exclusivamente de un Real Decreto. La regulación por ley formal del Centro de Investigaciones Sociológicas, como digo, permitiría el establecimiento de un marco organizativo y funcional de superior categoría que el que existe ahora mismo y evitaría así su modificación, al menos en sus líneas directrices generales, por una simple decisión administrativa que se pudiera plasmar a través de una resolución exclusivamente gubernamental como el real decreto o la orden ministerial.

Con esta regulación pretendemos al mismo tiempo que los poderes públicos, y en su representación esta Cámara y el Congreso de los Diputados, vengan a reconocer el destacado papel que el Centro de Investigaciones Sociológicas debe cumplir con vistas a su engarce institucional dentro de la Administración del Estado y a la operativa del desarrollo de sus trabajos a lo largo de los ejercicios.

Esto que entendemos como una ventaja esencial -el hecho de que podamos alcanzar a través de la tramitación parlamentaria un referente legal sencillo pero a la vez exacto y que marque un amparo general de lo que es el Centro de Investigaciones Sociológicas- no viene acompañado de ningún perjuicio justamente por causar este rango normativo de ley. En efecto, la ley cuya toma en consideración proponemos a la Cámara no cercena en absoluto, por lo sencillo de su articulado, la capacidad organizativa y administrativa que el Gobierno mantiene como potestativa a cargo de los correspondientes reales decretos u órdenes ministeriales que pudiera aprobar.

Por otro lado, el que se alcance rango normativo de ley para la organización del CIS no altera en absoluto la actual adscripción administrativa de este organismo al Ministerio de la Presidencia. Respeta en todo caso las capacidades de gestión y de organización interna del propio Centro de Investigaciones Sociológicas y, ocioso es decirlo, señorías, no incrementa de ninguna manera los costes de funcionamiento por la incorporación de este instrumento normativo con rango de ley.

Advertimos, por tanto, una serie de ventajas que creo que se basan principalmente, por un lado, en el hecho de que las Cámaras puedan consensuar y debatir un marco general de referencia legal del Centro de Investigaciones Sociológicas y, por otro, en que no causa -entendemos nosotros- ninguna disfuncionalidad en el desarrollo de la labor cotidiana del CIS e incluso en las posteriores modificaciones administrativas u organizativas que susceptibles de aplicación sean para el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Pero, señorías, decía anteriormente que la primera de las novedades del texto que proponemos es justamente el rango que tiene, el rango de ley. Quería manifestar, además, que lo que desde la óptica formal y legal advertimos en el Grupo Popular como conveniente -lo antes expues-

to de elevar a carácter de ley la regulación del CIS-, desde una consideración más puramente política lo advertimos, lo percibimos, lo avisamos como absolutamente imprescindible. Digo esto porque no podemos ocultar en este debate que uno de los motivos, o tal vez el principal de ellos que mueven a adoptar esta iniciativa de proponer una organización legal y consensuada por las Cámaras para el Centro de Investigaciones Sociológicas, no es otro que el uso que hasta el momento se ha dado al Centro de Investigaciones Sociológicas por los sucesivos gobiernos socialistas en la etapa temprana de este momento.

Entendemos que no habría sido necesario regular de manera legal y por las Cámaras los aspectos relativos a la estructura, las funciones, los cometidos y el control que se establezca sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas si no hubiéramos asistido en los últimos años a unos comportamientos del Gobierno Socialista respecto del Centro que no respetaban lo que ya estaba regulado hasta el momento a través de un real decreto ministerial, cual era el carácter que antes comentaba de neutralidad en las actuaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas, a la par que el principio de objetividad en sus actuaciones. Pensamos que no se ha cumplido aquello que marcaba el Real Decreto 1.526, de 8 de noviembre, sobre las garantías en el funcionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas con vistas a su engarce en la labor de los poderes públicos y en la actividad de los partidos políticos en nuestro régimen democrático.

Creo que todos los aquí presentes conocen cómo hasta el momento el CIS, por lo menos en la vertiente que tiene de sondeos electorales, en la vertiente de prospectiva sociológica electoral, ha sido utilizado más como una oficina gubernamental, más como un instrumento exclusivamente al servicio del interés de un determinado Gobierno que al servicio de la sociedad, que se supone debe tener lo que en el fondo y en la forma es -y siempre deberá ser así- un instrumento de la Administración del Estado.

El conocimiento anticipado de algunas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas a las que antes me refería, especialmente aquellas que se refieren a sondeos electorales, alteran en nuestra opinión la buena lid electoral y alteran la buena lid del entendimiento y de la igualdad en el punto de partida que los partidos políticos deben tener a la hora de enfrentarse no solamente a unos comicios sino también a la acción política cotidiana, continuada y del día a día.

Creemos que, en cuanto a la utilización del CIS, la balanza ha estado profundamente desequilibrada, y desequilibrada, como antes decía, con el agravante de que no se han estado cumpliendo los principios y las líneas generales de actuación que los propios reales decretos venían marcando para este Centro de Investigaciones Sociológicas. Como antes explicaba, el CIS se ha convertido más en un arcano gubernamental de consulta diaria y permanente sobre las perspectivas electorales que podía tener un determinado partido político que en un elemento de enriquecimiento del conocimiento que toda la sociedad

en general, así como, por supuesto, el Gobierno, las Cámaras y el resto de los partidos políticos, deben tener sobre la realidad de España. Se me dirá tal vez que las encuestas que realiza el CIS son conocidas tarde o temprano por el común de los mortales, son conocidas por la opinión pública, pero no es menos cierto que el valor de la anticipación, el tener unos determinados datos con carácter previo a su disposición por el resto de los partidos políticos o por el resto de la sociedad da una ventaja significativa al Gobierno respecto del uso del Centro de Investigaciones Sociológicas para sus propios fines y de acuerdo con sus propios intereses partidistas.

En definitiva, señorías, no podemos dejar de calificar esto como un secuestro de la voluntad popular en el mismo momento en que reconocemos la valía de la sociología para reflejar de alguna manera las opiniones, las actitudes, la composición de nuestra sociedad, pero entendemos que esa composición sincera y real, explicada a través de consideraciones sociológicas, no puede ser secuestrada exclusivamente, como antes decía, por una parte interesada, si es que realmente creemos que el CIS debe ser un organismo público al servicio de la sociedad española.

Quiero recordar, además, que incluso dirigentes del Partido Socialista e incluso miembros del Gobierno -bien es cierto que hace ya algún tiempo- han llegado a alardear de disponer antes que el resto de la comunidad social y política de España de determinadas encuestas, de determinados sondeos que parece ser que daban una cierta vitola de garantía política a esas personas, cuando lo que suponía en realidad era el propio reconocimiento de una utilización aviesa, de unos elementos, de unos medios públicos para unas intencionalidades concretas y partidarias.

Además, creemos que la imagen del Centro de Investigaciones Sociológicas se ha visto mermada por este tipo de actuaciones. Debemos dejar de aparentar, también desde la representación política de los españoles, que la sociología es solamente un elemento de definición de tácticas políticas, y debemos reconocer a esta disciplina la capacidad de encontrar algunas de las claves, algunos de los elementos que componen la sociedad a la que nosotros debemos servir. Por tanto, debe ser responsabilidad de esta Cámara, en primera instancia a la hora de tomar en consideración este proyecto que presentamos, y posteriormente en el momento de tramitar legalmente las modificaciones que se crean convenientes, hacer desaparecer esa impresión que creo que se ha producido en la sociedad española de que los gobiernos pueden usar a su antojo, para sus propios fines partidistas, lo que debiera ser, como antes decía, una parte relevante y aceptada desde la comunidad política de la Administración pública común.

La labor del CIS -ocioso es decirlo, señorías- a la fuerza debe ser algo más que el trabajo de sondeo electoral, algo más que tener intenciones electorales exclusivamente, y debe ser capaz de desarrollar nuevas y variadas maneras de conocer la sociedad y, por tanto, hacer que

ese conocimiento repercuta en la labor política que podamos desarrollar desde las Cámaras.

¿Por qué planteamos también como segunda novedad en este articulado que presentamos la vinculación del Centro de Investigaciones Sociológicas a las Cámaras parlamentarias? En primer lugar, quisiera matizar este aspecto para advertir a sus señorías que la vinculación que se pretende que tenga el Parlamento con el Centro de Investigaciones Sociológicas no supone en absoluto un control orgánico del Centro ni que las líneas de trabajo del CIS tengan que estar inspiradas exclusivamente por las opiniones de las Cámaras.

En realidad, lo que se pretende es que el Centro de Investigaciones Sociológicas elabore y remita una memoria anual de actividades a las Cámaras para que se conozca cuál ha sido su labor anual y, además, que se establezca un cauce y un medio de información permanente para que desde las Cámaras se sepa cuál es la actividad mensual, cuáles son los trabajos en desarrollo y cuáles son las perspectivas de trabajos futuros que el Centro de Investigaciones Sociológicas vaya a desarrollar, repito, en plazos más cortos de control, como son los de los propios meses.

Por tanto, reitero que con nuestra proposición de ley no se pretende vincular orgánicamente el CIS a las Cortes Generales. Eso no se pretende en absoluto, como tampoco se pretende causar ningún tipo de intervencionismo del Centro de Investigaciones Sociológicas respecto de las Cámaras, Congreso y Senado. Pero sí quiero recordar que mínimamente es exigible, desde una concepción democrática del funcionamiento parlamentario, que estas Cámaras, el Congreso y el Senado, reciban la información permanente de las actividades del CIS cuando, por ejemplo, y casi como anécdota, cabría decir que otros organismos, otras fundaciones de derecho privado particulares remiten sus encuestas y sus trabajos a las Cámaras para enriquecer la labor parlamentaria con esa información. Resulta ciertamente paradójico que lo que es un organismo público, como es el Centro de Investigaciones Sociológicas, no mantenga en línea al Parlamento de sus actividades.

La última parte de esta intervención no puede ser otra, señorías, que la llamada a la responsabilidad de esta Cámara a la hora de tomar en consideración la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta por tres motivos principales. El primero, es el hecho formal de su propia toma en consideración. Conocen sus señorías que a pesar de que nuestra proposición de ley marca unas líneas claras, como antes decía, de información parlamentaria respecto de los trabajos del CIS, en el fondo no es sino una toma en consideración que creemos que puede derivar en un fructífero trabajo parlamentario en Comisión y en Pleno que, a través de las Cámaras, el Congreso y el Senado, enriquezca la propuesta que nosotros hacemos que estimamos de mínimos respecto de las opiniones del resto de los grupos. Creo que ahí encontraremos una ventaja, si es que somos capaces desde el ámbito parlamentario de ponernos de acuerdo en el funcionamiento del CIS y en las líneas directrices

que tienen que marcar su trabajo a lo largo de los ejercicios.

En segundo lugar, queremos que la Cámara reconozca, a través de la votación, lo que solicitamos desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado como es la utilidad que puede tener para los trabajos parlamentarios disponer de la información, disponer de los datos de las encuestas del CIS, y poder estructurar de alguna manera el conocimiento que los parlamentarios tenemos de la sociedad española, basándonos en una serie de datos científicamente cotejados, sociológicos, y con un valor añadido respecto de la labor cotidiana. Por tanto, encontremos también un motivo de utilidad a la hora de aprobar la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado propone a esta Cámara en el día de hoy.

Por último, reconozcamos también el valor que debe tener el amparo de las Cámaras, el amparo de la dinámica parlamentaria, el amparo de los trabajos que realicen los representantes soberanos del pueblo español respecto de un Centro de Investigaciones Sociológicas que, como antes, tal vez, ahora aparezca minusvalorado ante la opinión pública por las funciones excesivamente electoralistas que se le han tratado de encontrar por los sucesivos gobiernos socialistas que hemos tenido en España en los últimos años.

Reconozcamos por tanto desde el Parlamento la responsabilidad de amparar a un organismo importante y esencial dentro de la administración pública y, en definitiva, señorías, que a través de su votación en la mañana de hoy, este Parlamento, y en este caso la Cámara Alta, el Senado, reconozca y responda de sus propias capacidades en el propio beneficio de las instituciones, en el propio beneficio de la Administración del Estado y, por tanto, en el propio beneficio del Estado de Derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cervera.

De acuerdo con las normas del debate cabría ahora abrir turnos a favor y en contra de manera alternativa.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Hay dos turnos a favor? *(Pausa.)*

¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Vamos a dar, en primer lugar la palabra, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CODINA I CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le doy las gracias por dejarme intervenir en primer término. Salgo a la tribuna un poco abrumado después de escuchar la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular porque de lo que se trata hoy, en realidad, es de atender a una propuesta que nos hace dicho Grupo en el sentido de admitir o no a trámite una proposición de ley que luego habrá que debatir y que nace inspirada en un decreto que actualmente está en

vigor, pues la propuesta del Grupo Parlamentario Popular casi miméticamente repite lo que hoy es el decreto.

El decreto se desarrolla a partir de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del año 1990. El artículo ochenta y tres, si no recuerdo mal, convertía el CIS en un organismo autónomo administrativo y le daba un carácter diferente de lo que había sido hasta aquel momento. Después me he tomado la molestia de ir comparando artículo por artículo lo que era el decreto que desarrollaba el artículo de la ley con lo que ahora se nos propone como proposición de ley y he de decirles que es prácticamente igual. Hay algún matiz que quiero destacar, por ejemplo, el hecho de que en esta proposición es obligatorio dar conocimiento a las Cámaras de los estudios que se realicen desde el CIS. Esto nos parece importante. Vale la pena que sea así, aunque el decreto daba la posibilidad de que los españoles en general, a través de un conducto reglamentario, pudieran conocer parte de estas informaciones. Nos parece obvio que la propia representación de la voluntad popular, el Congreso y el Senado, puedan tener conocimiento de ello.

Hay otro tema, que es la adscripción del CIS al Departamento de la Presidencia. Antes del decreto estaba recogido dentro del Ministerio de Relaciones con las Cortes y lo que se hace, sobre todo, es elevar el rango, es decir, convertir lo que era un decreto en ley.

Nosotros vamos a dar el voto favorable a esta proposición de ley porque nos va a permitir abrir un proceso en el cual los diferentes grupos parlamentarios vamos a poder presentar enmiendas. Desde aquí anuncio que el Grupo Catalán va a intentar introducir algunas enmiendas que vayan en la línea de reforzar esa misma información a las Comunidades Autónomas y algunas otras que en el conjunto del debate se irá viendo.

Confío en que esta proposición de ley que hoy se presenta sea votada favorablemente por todos los grupos de esta Cámara porque va a posibilitar, como decía, que se introduzcan modificaciones. Me queda la esperanza de que en este trabajo parlamentario consigamos entre todos que si en algún momento ha habido sombras en la actuación del actual CIS, o lo que había antes de la creación del CIS, pues ha podido parecer, y en esto estoy de acuerdo con el representante del Grupo Parlamentario Popular, que ha servido más a los gobiernos que al Estado, que se diluyan. Si en el trámite parlamentario conseguimos que esto se garantice habremos hecho un favor importante a la democracia, habremos hecho una labor importante para que se desvanezca cualquier tipo de duda que pudiera ensombrecer intereses que algunas veces han podido parecernos que no eran del todo intereses del pueblo, sino que eran exclusivos de algunos de los gobiernos.

Votaremos, pues, señor Presidente, a favor de esta proposición y esperamos que el resto de la Cámara así lo haga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Codina.

El portavoz socialista me comunica que va a renunciar

al turno a favor que había solicitado. Intervendrá, por tanto, en el turno de portavoces que iniciamos ya.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a entrar a considerar el proyecto de ley presentado. Sólo quiero anunciar el apoyo del Grupo Parlamentario Mixto a la toma en consideración porque en bastantes ocasiones hemos reiterado que debemos llevar a la práctica eso del impulso democrático, para que, de verdad, en ese impulso democrático participen las Cámaras con sus impulsos legislativos que es nuestra obligación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el Senador Travieso.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, deseo manifestarme en el mismo sentido que el Portavoz del Grupo Mixto mostrando nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley sin entrar en el fondo del texto.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea hacer uso del turno de portavoces el Senador Codina? (Pausa.) Gracias.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Popular? (Pausa.) Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno Franco.

El señor MORENO FRANCO: Señor Presidente, señorías, creo que es evidente que la Cámara va a aprobar que volvamos sobre estas materias con mayor detenimiento. De todos modos, me permitirán que les diga que no reconozco al Centro de Investigaciones Sociológicas en algunas de las cosas que hemos tenido que escuchar aquí. La verdad es que la accesibilidad a los trabajos del CIS es pública y notoria, pero a veces da la sensación de que lo que se desea es que le manden a uno las publicaciones a casa. Dicho sea con todo afecto, resulta un poco jocoso que se nos diga que se trata de reparar la imagen del Centro de Investigaciones Sociológicas cuando la verdad es que previamente se ha hecho todo lo posible para que esa imagen se perciba de modo distorsionado haciendo a dicho Centro responsable de los resultados electorales que cosechan algunas fuerzas políticas. Pero lo cierto es que, por otra parte, hay algunos problemas que quisiera manifestar en relación con el espíritu y con la letra del texto que se nos plantea.

La primera cuestión que nos preocupa es que en su pasión por entrar a regular las actividades y la organización del Centro de Investigaciones Sociológicas mediante ley formal, al descender a un nivel de descripción muy

bajo -y es que lo que en realidad hacen ustedes es reproducir el Decreto que desarrolla la disposición de la Ley de Presupuestos de 1990 tal cual, con los dos añadidos a que luego me referiré-, nos llevan, por decirlo coloquialmente, a una situación demasiado rígida y, fíjense ustedes que si seguimos en esta línea de trabajo para algo tan sencillo como es crear, suprimir o modificar una Subdirección General del CIS o una unidad asimilable a ella, tendríamos que traer a la Cámara la correspondiente modificación de la ley en cuestión, cosa que no parece demasiado razonable.

Por tanto, lo que plantearíamos como anticipo de la que podría ser la posición de nuestro Grupo cuando entremos ya en el contenido, sería que debemos ser conscientes de que si acudimos a la regulación mediante ley -y en ello estamos-, no deberíamos bajar a describir la estructura orgánica del objeto de la regulación para que no nos encontremos permanentemente maniatados incluso para pequeñas cosas.

Segunda cuestión. La verdad es que, probablemente por no tener excesivo interés en conocer cómo funciona el propio Centro, las dos modificaciones que se proponen, señorías, creo que van a dar lugar a un interesante intercambio de opiniones entre nosotros, y verá por qué. Como ustedes saben, el campo de trabajo del Centro de Investigaciones Sociológicas es mucho más amplio que esas cuestiones que giran en torno a los sondeos en tiempo preelectoral o electoral a que se refería el Senador Cervera. Es decir, el CIS tiene una componente de trabajo científico en función de la cual hay que respetar -lo contrario, a mi entender, sería una barbaridad- el derecho de los profesionales a no hacer públicos sus trabajos hasta que los mismos estén concluidos. Esto es algo absolutamente normal en el campo de la investigación científica. Lo cierto es que eso puede entrar en colisión con el planteamiento concreto que hacen ustedes en una de las modificaciones que proponen cuando hablan de relación circunstanciada -nada más y nada menos que con periodicidad mensual- sobre los trabajos en proyecto, en curso y finalizados.

En cuanto a la segunda cuestión, en la que creo que, por el contrario, será fácil que nos pongamos de acuerdo, debe servirnos para que todos tengamos una idea más precisa sobre cómo va evolucionando la sociedad española. Creo que en esa línea de que haya una memoria anual por la que las Cámaras tengan conocimiento de los trabajos fundamentales o más importantes realizados por el Centro es en la que hay que enmarcar la propuesta que habremos de estudiar en su momento. De todos modos, quiero recordar a la Cámara -ya que parece que es lo que más preocupa a sus señorías- que, como saben, ya en la actualidad está condicionada la actuación del Centro durante los períodos preelectorales o electorales en el sentido de que adecua su funcionamiento a lo que determina la administración electoral conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por tanto, aunque lo que a ustedes les preocupa es que lo que se refiere al grado de conocimiento de personas ligadas a los partidos políticos, a la apreciación de lo

actuado por parte de los ciudadanos en relación a los partidos, etcétera, tengo la impresión de que lo que ustedes quieren en el fondo es ampliar el modo de trabajo sobre una de las parcelas de las actividades del CIS -y no la más importante- y ampliar a todo tiempo lo que en la actualidad ya está contemplado para tiempo electoral. Pues bien, creo que sobre esto podemos y debemos ponernos de acuerdo.

Para finalizar quiero hacer una referencia a lo que planteaba mi casi paisano y por otra parte buen amigo el Senador señor Cuevas. Nosotros hemos tratado de poner en marcha -y creo que ya vamos teniendo logros importantes a este respecto en el Senado- eso que entre todos hemos dado en denominar el impulso democrático, esto es, profundizar en la valoración por parte de los ciudadanos de cómo actúa en defensa de sus intereses y en la persecución de la resolución de sus problemas el conjunto de las instituciones. Creo que estamos haciendo bien ese doble trabajo de encuentro entre los partidos -al fin y al cabo el sistema de partidos es la columna vertebral del sistema democrático- al tiempo que pasa por las Cámaras y conecta, por tanto, con el fortalecimiento de las instituciones -a veces con distinto grado de maduración- lo que pudiera ser la agenda de la profundización entre todos en ese impulso democrático.

Uno a veces tiene la sensación de que en la percepción por parte de los partidos hay zonas grises en relación con las cuestiones a tratar. Desde nuestro punto de vista, señorías, no es esta cuestión del CIS, ni mucho menos, una cuestión fundamental pero, obviamente, no cabe el diálogo si de entrada uno no está dispuesto incluso a ver qué es lo que entre todos podemos poner en esa agenda.

Pero hay algo que quisiera subrayar, la conexión de la determinación que hoy vamos a tomar entre todos, junto con el feliz recuerdo de la reforma del Reglamento de la Cámara, creo que apunta un dato esperanzador para el Senado de España: por una vez ha sido la primera de las Cámaras españolas en la que ha ido tomando cuerpo elementos de esa tarea común de todos nosotros que es reforzar, más que el impulso, el apego de los ciudadanos a las instituciones democráticas. Como me parece que eso es lo importante, esperemos ponernos entre todos de acuerdo en lo concreto y felicitémonos porque en lo fundamental vamos concordando a pesar de la «polvorilla» que siempre suscitan las elecciones europeas y las andaluzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a efectuar la votación, después de conceder unos minutos a los Senadores que están en sus despachos para que puedan incorporarse a sus escaños. (Pausa.)

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 234; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, y será remitida al Congreso de los diputados, para su tramitación.

MOCIONES:

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO A QUE HABILITE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE CORRESPONDA CON EL MONTANTE HABITUAL DESTINADO A LOS BUQUES PESQUEROS EN SITUACIÓN DE PARADA BIOLÓGICA, PARA SER DISTRIBUIDO EN ESE CONCEPTO Y DE FORMA INMEDIATA ENTRE EL COLECTIVO AFECTADO, Y A QUE ELABORE UN ESTUDIO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA FLOTA ANDALUZA AFECTADA POR EL CONVENIO CON MARRUECOS. (662/000035.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: Mociones.

En primer lugar, moción del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a que habilite un crédito extraordinario que se corresponda con el montante habitual destinado a los buques pesqueros en situación de parada biológica, para ser distribuido en ese concepto y de forma inmediata entre el colectivo afectado, y a que elabore un estudio sobre la actual situación de la flota andaluza afectada por el Convenio con Marruecos.

Esta moción tiene fecha 7 de febrero del año en curso, y a la misma se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Socialista, cuya tramitación, de acuerdo con la norma de fecha 30 de noviembre, se ajustará a las reglas ya conocidas.

En primer lugar, le corresponde al Grupo Parlamentario Popular efectuar la defensa de esta moción, lo que correrá a cargo de la Senadora Agüero.

Su señoría tiene la palabra.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la actual situación de la flota pesquera andaluza, afectada tanto por los factores generales de la crisis por la que atraviesa el país, como por los derivados de su particular estructura, que arrastra desde hace años sin que se le den soluciones viables a los mismos, se ve agravada por la incidencia de las paradas biológicas establecidas en el Convenio Pesquero con el Reino de Marruecos que, con independencia de su oportunidad, se han visto afectadas por la decisión del Gobierno de eliminar las compensaciones previstas para los productores pesqueros, quienes venían recibiendo las mismas desde su implantación en el aludido Convenio.

La incidencia provocada por esta decisión unilateral puede dar al traste con una gran parte del colectivo pesquero, destrozando aún más el tejido empresarial debilitado, que entendemos que necesita de toda la atención del Gobierno de la nación.

Un breve resumen de los hechos pondrá en conoci-

miento de sus señorías la razón que ha llevado al Grupo Parlamentario Popular a presentar esta moción. Como sus señorías sabrán, el primer tratado de pesca con Marruecos fue suscrito por el Gobierno socialista en 1983 y en él no se contemplaba el paro biológico. A su vencimiento, en 1987, se amarró la flota y se concedieron con mucha rapidez ayudas económicas a los armadores y pescadores. Es de reseñar, porque es de justicia, que éstos cobraron dichas ayudas a los pocos días de estar parados.

El siguiente tratado de pesca lo firmó la Comunidad Económica Europea en mayo de 1988, y en el mismo ya se contemplaba la parada biológica de un mes para toda la flota; el mes designado fue febrero.

Durante los cuatro años de vigencia de este acuerdo bilateral se cobraron unas ayudas según la Orden Ministerial de 7 de abril de 1987, por la que se establecían normas sobre el procedimiento de tramitación de las ayudas económicas por la paralización temporal o definitiva de la actividad de los buques de pesca. En dicha Orden Ministerial se entendía que la situación de los caladeros en los que faena tradicionalmente la flota española...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría.

Ruego silencio, ya que la Presidencia no es capaz de entender lo que la Senadora está defendiendo. Gracias.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor Presidente.

Decía que en la Orden Ministerial se entendía que la situación de los caladeros en los que faena tradicionalmente la flota española hacía aconsejable que para conseguir un equilibrio entre la capacidad de pesca y los recursos marinos disponibles se arbitrara un régimen de ayuda en favor de la paralización temporal o definitiva de la actividad de pesca.

Las ayudas por esta paralización consistían en una prima diaria por inmovilización del buque, según el baremo indicado en el Anejo I de esta Orden.

Estas ayudas, como ya denuncié en esta Cámara, fueron lentísimas en su tramitación y se terminaron de cobrar a finales de 1993. Este retraso de años en el cobro de las ayudas durante 1989, 1990 y 1991, hizo que muchos buques tuvieran que pedir créditos e hipotecar sus barcos para poder empezar a faenar, lo que fue agravando la situación económica de muchos de ellos.

De todas maneras, más vale tarde que nunca, y por el Real Decreto 222/1991, de 22 de febrero se suben las cuantías de las prestaciones, y en la Orden Ministerial del 19 de junio del año 1991 se establecían nuevas normas para la tramitación de ayudas por paralización temporal de la actividad de buques de pesca, y por la Resolución del 20 de junio del año 1991, la Dirección General de Estructuras Pesqueras establece la zona -o caldero- pesquera, modalidades de pesca y periodos de inactividad, a efectos de designar ayudas por paralización temporal durante 1991.

En 1992 se cumple el Tratado de Pesca y se consigue una tregua mientras se está negociando para que los barcos puedan seguir faenando después del paro biológico

del mes de febrero. Cuando el sector pesquero tiene conocimiento de las peticiones marroquíes, pide al Gobierno español que no se firme con esas condiciones, pero el 15 de mayo de ese mismo año se firma el actual Tratado de Pesca entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos, que estará vigente hasta enero de 1996.

Así están las cosas, señorías. Como más vale prevenir que lamentar, esta Senadora, recién firmado el acuerdo bilateral, preguntó en esta Cámara, el 9 de junio de 1992, al entonces Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Solbes, sobre las previsiones del Gobierno para establecer algún tipo de ayuda en favor de los pescadores de arrastre que se veían negativamente afectados por el acuerdo pesquero suscrito entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos. El Ministro dijo textualmente: «Tradicionalmente, cuando hay paradas de tipo biológico, el Gobierno viene adoptando medidas de ayuda, precisamente para apoyo y para evitar que esa flota tenga la tentación de ejercer una actividad en otras aguas, a veces ya sobrecargadas de pesca, y por tanto, se suelen adoptar medidas de apoyo para que esa flotas permanezcan en puerto, además de respetar la parada biológica. En este caso, como en casos anteriores, estamos estudiando este tema y posiblemente, una vez tengamos una valoración adecuada, adoptemos las medidas necesarias para apoyo a esta estancia en puerto y evitar las posibles repercusiones negativas que pudiera tener este hecho.»

Señorías, parece que el Gobierno socialista ya ha estudiado el tema, aunque ahora habrá que hacer alguna modificación. Pero en este momento, señorías, ya había adoptado unas medidas para ayudar al sector pesquero, y en el mes de octubre de 1992 se publica una resolución donde no se contempla la ayuda para los barcos que faenan en Marruecos. Ante esta situación, el 30 de noviembre del año 1993 presenté en esta Cámara, y ante el actual Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, una interpelación para que expusiera su política respecto al actual convenio con Marruecos y la urgencia de la reconversión del sector pesquero español. En aquella ocasión, y con muchas vaguedades, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Alberó, sólo me dio una afirmación con absoluta rotundidad: que el sector pesquero en este momento no se encuentra en una situación desesperada. Esta afirmación demuestra el preocupante desconocimiento que el Gobierno socialista tiene de lo que le está ocurriendo realmente al sector pesquero. O no lo saben o no lo quieren saber, porque eso sería reconocer la desastrosa negociación que se hizo en el último acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos. Para el Gobierno socialista no es una situación desesperada el hecho de que desde el 1.º de enero del año 1994 la flota andaluza de arrastre esté mermada cumpliendo la preceptiva parada biológica impuesta por dicho acuerdo pesquero hasta el día 28 de febrero del año 1994, sin que en estos dos meses de inactividad este sector perciba ni una sola peseta de ayuda; para el Gobierno socialista no es una situación desesperada el hecho de que este sector vea con impotencia la

entrada masiva en nuestro país de pescado procedente de terceros países, ocasionando el abaratamiento vertiginoso de nuestros propios productos de la mar lo que, a su vez, ocasiona que actualmente el pescado alcance un precio en lonja igual al de hace 15 años, mientras que los gastos de explotación de una embarcación, como son las reparaciones, conservación, etcétera, han ido en una trayectoria ascendente, igual al coste de la vida. Es decir, nos encontramos con empresas cuyos gastos han ido aumentando progresivamente, mientras que sus ingresos se han mantenido iguales a lo largo de todos estos años, llegando a veces a disminuir en función del mercado.

Quizá todas estas circunstancias no sean desesperadas para el señor Ministro, puesto que él no les tenía o no las tiene que sufrir, pero esta afirmación demuestra su falta de sensibilidad y, sobre todo -y es lo que más me preocupa-, su desconocimiento de lo que está sufriendo en estos momentos el sector pesquero.

Señorías, me gustaría, sin tinte de dramatismo, aunque actualmente la situación del sector es dramática, recordarles que el sector pesquero depende de circunstancias externas, es decir, condiciones atmosféricas, averías sobrevenidas de las embarcaciones, etcétera. Un barco no desarrolla su actividad extractiva plenamente durante todo el año, ya que durante el mismo se van acumulando muchos días de inactividad debido, fundamentalmente, a las circunstancias apuntadas, que son inevitables e imprescindibles. «Grosso modo», puede decirse que se aprovecha únicamente el 50 por ciento de un año, durante el cual, en teoría, se puede llevar a cabo el ejercicio normalizado de la pesca. Hay que puntualizar que las condiciones atmosféricas durante el año 1993, han sido de especial relevancia para el sector pesquero, ya que durante dicho año se han desarrollado unas condiciones muy adversas, que han dado lugar a que los días perdidos sean muy superiores en número a otros años. Esta especial característica de estas empresas ya ha sido tenida en cuenta por la propia Administración. Prueba de ello es que en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, se contempla la reducción de la cuantía de las cotizaciones, considerando como días de embarque efectivo de las tripulaciones un total de entre 15 y 19 días al mes, en función de las toneladas del barco, siendo, por tanto, los restantes 11 ó 15 días del mes considerados como días en que los tribunales no se encuentran a bordo. Es decir, que la embarcación se halla inactiva en puerto. Conforme a estas cantidades se pagan las cuotas de la Seguridad Social.

También me gustaría, señorías, volver a recordarles que hasta el año 1992, inclusive, aunque tarde, la Administración había venido subvencionando el paro biológico en concepto de contribución al mantenimiento y conservación de los medios de producción del sector pesquero. A partir del año 1993, dicha subvención no está prevista por la Administración socialista, con lo que durante los dos meses de parada biológica el sector pesquero de arrastre queda desprovisto de toda ayuda económica con la que poder hacer frente a todos los gastos que, al término de esos dos meses de parada forzosa, va a tener un

barco al hacerse a la mar y continuar en su actividad pesquera. Les enumeraré algunos de los gastos que la empresa tiene que sufragar al 1.º de marzo de 1994. El cable de pesca es fundamental en toda embarcación de arrastre y tiene una operatividad que oscila entre 7 y 8 meses, siempre que esté desarrollando de forma normal su labor pesquera. En caso de una parada, el cable que queda en el barco se oxida, impregnándose también la maquinilla donde está enrollado. Como consecuencia, el cable queda inservible, por lo que debe ser cambiado por uno nuevo. El gasto del cambio del cable, de una longitud de 1.800 a 2.000 metros por cada banda —un total de 3.600 a 4.000 metros de longitud—, asciende a la cantidad de un millón 200.000 pesetas. Las malletas utilizadas como parte del arte de arrastre llevan en su interior unos hilos gruesos de alambre o cable que, tras el período de paro biológico, quedan igualmente oxidados, por lo que tienen que ser inevitablemente sustituidos por el armador si quiere hacerse a la mar. Las malletas tienen una longitud de 300 metros por banda, es decir, un total de 600 metros de largo. El equivalente en dinero es de 546.000 pesetas, aproximadamente. En cuando a los gastos de varadero, al estar el barco dos meses inactivo —atrancado—, se le van adhiriendo grandes cantidades de material orgánico e inorgánico subsistente en las aguas del puerto, el cual necesita eliminar el barco antes de salir a faenar, para lo cual debe contratar los servicios de varadero, cuyo coste es de 300.000 pesetas, aproximadamente. El pago de las licencias de pesca con Marruecos que deben realizarse con esta frecuencia —las que habilitan para la pesca en dichos caladeros durante el mes de marzo—, deben hacerse efectivas antes del 1.º de febrero. Las correspondientes al segundo trimestre del año —abril, mayo y junio— deben pagarse inexcusablemente durante los primeros días del mes de marzo. Así, unos gastos que forman parte del normal ejercicio de la pesca en Marruecos, como son las licencias y, por tanto, están perfectamente previstos en la embarcación, se convierten durante el período de parada en unos pagos de imposible satisfacción, máxime teniendo en cuenta las enormes cantidades a que ascienden dichas licencias.

Por último, están los gastos normales de explotación del buque. Para que éste pueda salir a faenar, debe estar provisto de combustible, víveres, todo lo necesario para la manutención de los tripulantes. Estos gastos, que normalmente son asumidos por el armador sin dificultad, se hacen de muy difícil pago por parte de las empresas del sector tras un período de paro biológico como el que nos ocupa, donde no se produce ningún tipo de ingreso.

Para más inri, señorías, la faena termina con la Seguridad Social a pagar por estos meses de parada biológica, último apunte de la Administración, que supone nada más y nada menos que 600.000 pesetas por una tripulación normal, sin exceso de personal, ya que mientras en años anteriores la Administración exoneraba a los buques del pago de sus cuotas a la Seguridad Social por los trabajadores afectados durante el período de parada biológica, ahora nos encontramos con que la nueva redacción dada por el artículo 34 de la Ley 22/1993, de 29 de

diciembre, de Medidas Fiscales de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, obliga a las empresas, en los supuestos de reducción de jornada o suspensión del contrato, a ingresar las aportaciones correspondientes.

Todo lo expuesto con anterioridad debe quedar unido inevitablemente a los escasos ingresos obtenidos por los buques durante 1993 debido a la crisis generalizada del sector pesquero. La unión de todo ello conlleva necesariamente la idea de que sin la ayuda de la Administración los buques andaluces que faenan en aguas marroquíes no van a poder, con toda seguridad, hacer frente a todos los costes. Esta ayuda debe ser facilitada por la Administración, como en años anteriores, pero esta vez sin retrasos, sin tanto papeleo, sin tanto agobio, de una forma urgente e inmediata.

Para acabar, señorías, sigo insistiendo en que la situación en la que se encuentra el sector pesquero es desesperada. Desde la entrada de España en la Comunidad nuestros mercados han sido invadidos por productos pesqueros de todos los países del mundo, por pequeños que éstos sean, sin ningún tipo de control ni de calidad, ni de cantidad. Esa desastrosa política ha sido la puntilla mortal para nuestra flota, que mantiene miles de puestos de trabajo con la cobertura social que corresponde a un país moderno, situando el coste social en el límite de lo que realmente pueden sostener este tipo de embarcaciones.

Insisto en que las ayudas por medio de un crédito extraordinario es de 2.500 millones, igual al montante de otros años, según la información recibida por la Dirección General de Estructuras Pesqueras, que fue lo que costó la paralización temporal de toda la flota española que faenaba en aguas marroquíes, y resalto aquí lo de toda la flota española, porque por solidaridad solicitamos la ayuda para todo el sector y no sólo para la flota andaluza.

Por las gravísimas consecuencias que para nuestra flota está teniendo la actuación abusiva del Gobierno marroquí y por la mala negociación del acuerdo, vamos a intentar evitar que se desborde la ira de los pescadores, que podría dar lugar a actuaciones y a una toma de postura no deseada por nadie, ya que las protestas pacíficas no están dando ningún resultado y lo único y más importante es que nuestros trabajadores puedan volver a sacar de la mar su sustento.

Esta situación insostenible está dando lugar a la presentación de multitud de expedientes de paralización definitiva de buques andaluces. Son miles los puestos de trabajo que se van a perder y creemos que entre todos debemos buscar la forma de que esto no ocurra. Después de esta ayuda económica, habrá llegado el momento de dar una nueva orientación a nuestra política pesquera, debate en profundidad que se ha de llevar a cabo en breve plazo en esta Cámara.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente moción: el Senado insta al Gobierno a que habilite un crédito extraordinario que se corresponda con el montante habitual destinado a los buques pesqueros en

situación de parada biológica para ser distribuido en ese concepto y de forma inmediata entre el colectivo afectado, a los efectos de hacer posible la puesta en funcionamiento de la flota y su mantenimiento hasta tanto se arbitren las medidas estructurales necesarias para que se evite la generación de situaciones como la presente y que se elabore un estudio sobre la situación actual de la flota andaluza, afectada por el Convenio con Marruecos, en el que se contemplen las alternativas y propuestas necesarias para facilitar el correcto desarrollo de la actividad y su reforzamiento dentro del panorama económico de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María del Mar Agüero Ruano.

Comunico a la Cámara que, como decía la antigua canción conocida en los años 60 de que los tiempos están cambiando, después de que el Presidente anunciara que había una enmienda a esta moción, se ha presentado una enmienda de modificación, a su vez, en relación con los dos textos anteriores. Por tanto, el procedimiento de debate sería el siguiente: se entiende que la enmienda suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista queda sustituida y, por consiguiente, retirada; estaría pendiente de defensa el texto de modificación, al que voy a dar lectura a continuación para informar a la Cámara, y después habría un turno de portavoces sólo, y esto es importante que lo retengan sus señorías, para aquellos grupos que no han intervenido con anterioridad.

La enmienda de modificación está suscrita por todos los grupos parlamentarios y lo que desea saber el Presidente es si alguien va a intervenir en su defensa. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador González Laxe, y el Grupo Parlamentario Socialista, por tanto, no intervendrá en turno de portavoces.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero compartir la sensibilidad de la Senadora doña María del Mar Agüero por los problemas de la pesca y también alinearme con los pescadores a la hora de llamar la atención y exigir soluciones a todos los gobiernos, a todas las instituciones cuando tengan que abordar la resolución de sus importantes problemas.

Es obvio que todos sabemos que la pesca está experimentando grandes mutaciones. Preséntase un nuevo orden pesquero, con problemas de gestión de recursos; un nuevo orden jurídico, procedido de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el derecho del mar; unas grandes alteraciones en la matriz de los intercambios comerciales, aquellos países que antes exportaban ahora importan y aquellos que antes importaban ahora están en disposición de exportar; se producen grandes especializaciones productivas y a veces nuestros pescadores tienen que mirar con asiduidad cómo está el mercado de los túnidos, que se fija en San Diego, o el precio de los cefalópodos y del pulpo, que se fija en Tokio, y todo el mundo está pendiente de los nuevos acuerdos pesqueros que de for-

ma multilateral, bilateral o regional se están fraguando en el mundo.

Por tanto, realizar un buen diagnóstico es lo que nos permitirá encontrar las buenas soluciones. Y el buen diagnóstico que se debe realizar en estos momentos en la pesca, llena de grandes mutaciones -como decía el Presidente, si se cambia el reglamento, también la pesca exige nuevos tiempos-, es que hay una especie de esquema que podría ser aplicable a lo que es la pesca en las aguas de Marruecos.

Todas sus señorías saben, y todos los grupos parlamentarios así lo tendrán recogido en sus papeles, que existe un rendimiento decreciente de las capturas; que eso conlleva que las mareas aumenten en sus días; eso va a provocar una desaparición del pescado de calidad; eso va a arrastrar una disminución de las tallas de las especies capturadas; eso conlleva una reducción del esfuerzo pesquero y eso obliga, irremisiblemente, a que haya una parada biológica y una pérdida económica. Es decir, que la pesca está sometida a la confluencia, en principio, de tres grandes apartados: el económico, el biológico y el social. Pero la gestión de los recursos de forma ordenada y de manera sostenible en el tiempo obliga a la utilización de paradas biológicas.

¿Qué es una parada biológica? Es el descanso del esfuerzo de pesca por las embarcaciones que operan en el caladero. Va a permitir la regeneración de los recursos renovables. Facilita la recuperación de los «stocks» pesqueros e instrumentaliza una senda hacia el equilibrio óptimo.

La pregunta sería si la parada biológica está contemplada en los principios de ordenación pesquera. Yo diría que sí, que está contemplada para aquellos casos de «stocks» decrecientes, de esfuerzo pesquero estable en situaciones de sobrepesca o de sobrecarga en los caladeros. Y esto es lo que hay en aguas de Marruecos, como puede haber también en otro tipo de caladeros en los que frecuentemente y de forma histórica ha faenado la flota pesquera española. Existen también vedas espaciales, vedas específicas, vedas técnicas, vedas de pesquería; todo eso está combinado en la gran acción de la parada biológica, que abarca todo este tipo de medidas y que prohíbe taxativamente ejercitar el derecho de pesca. Por tanto, cuando un país, como es el caso de España, integrado dentro de la Unión Europea, tiene que negociar en zonas que poseen recursos de otros países, es cuando se establece el gran problema, la gran disyuntiva de todos los modelos de negociación.

Saben sus señorías que antes el mar no tenía dueño y había libertad de los mares. Dicho de otra forma, en términos de política, estaba facilitada la libre entrada en esos caladeros. Hoy existe otro modelo, que es el de único dueño de los recursos existentes en ese caladero. La posición de único dueño de los recursos obliga a hacer acuerdos de reciprocidad recursos-recursos; acuerdos de reciprocidad por excedentes, como es el caso de Estados Unidos; acuerdo de recursos-mercados, que es el caso de Canadá; acuerdos recursos-compensación financiera, que son la mayoría de los acuerdos con los países africa-

nos, y acuerdos de recursos con compensación financiera más compensación comercial, que es el caso de Marruecos y el acuerdo con la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, la Comunidad Económica Europea firma un acuerdo pesquero con Marruecos que permite que del 98 por ciento de los barcos que faenan con bandera comunitaria, que supuestamente llevan una bandera de las doce estrellas sobre el fondo azul, aunque son banderas nacionales, el 95 por ciento corresponde a nuestro Estado. Y después de las múltiples negociaciones y de los múltiples acuerdos que hubo desde años pasados hasta el día de hoy, nos hemos encontrado con que este nuevo acuerdo que entró en vigor el 1.º de mayo de 1992, y que tiene vigencia hasta el 30 de abril de 1996, introduce un nuevo concepto que la Senadora María del Mar Agüero mencionaba: la parada biológica se amplía de un mes a dos meses, porque, en definitiva, las otras modificaciones son menos relevantes, ya que se mantiene el esfuerzo de pesca, el nivel de utilización de los recursos por parte de la flota pesquera española sigue siendo el mismo y, aunque la compensación financiera que la Comunidad ha tenido que abonar a Marruecos se incrementa en un porcentaje muy significativo, podemos decir que la carga relativa de los armadores se ha reducido. Si antes la carga financiera de los armadores dentro del acuerdo pesquero era aproximadamente de 2.050 millones de pesetas anuales, pasa a 2.178, pero el acuerdo final pasa de 9.240 a 13.464 millones de pesetas, aproximadamente, en términos anuales, es decir, la carga financiera relativa a los armadores se reduce de un 18 a un 13,5 por ciento, aunque aumenten los cánones.

Pero también hay que matizar una cosa: que ese acuerdo pesquero de la Comunidad con Marruecos es más barato que el acuerdo pesquero que tiene la Comunidad con Groenlandia, por el que se paga mucho más. Con lo cual España, en ese momento, recoge los frutos de estar integrada dentro de la Comunidad para defender sus propios intereses, para pescar en aguas del caladero marroquí, aun cuando hay también otras flotas de la Comunidad que han exigido a la Comisión de la Comunidad Europea que negocie con Groenlandia.

Por tanto, tenemos el mismo tonelaje, un incremento de los cánones que afecta menos a los armadores en comparación con la subida que hay que pagar, y tenemos la parada biológica de un mes a dos meses. El Gobierno español, y los armadores y pescadores de nuestro Estado son conscientes de ello, y así lo han repetido de forma manifiesta en todas las grandes revistas pesqueras españolas, «Industrias Pesqueras», «Mar», «Productos del Mar» o «Europa Azul», las cuatro grandes revistas que hay en España, saben perfectamente que en el acuerdo pesquero firmado entre la CEE y Marruecos se decía que tenía que afectar a todas las flotas, que no podía haber excepciones, que era difícilmente justificable una discriminación de las flotas extranjeras, en suma, que era lógico que se mantuviera la reciprocidad. Si la Comunidad paga un montante importante, La Comunidad tiene que exigir también el derecho de que la flota que opere en esos caladeros no sea discriminada con la propia flota

nacional marroquí, porque estamos en el supuesto de aquel modelo de único dueño, pero con un acuerdo de acceso a recursos a través de compensación financiera y comercial. Por eso, cuando después del primer año de la firma del acuerdo, en enero y febrero de 1993, España, ante el Consejo de Ministros de la Comunidad, manifiesta la inobservancia por parte marroquí de esa parada biológica, la injustificada actuación de otras flotas que operan en esas zonas y, sobre todo, la presión que ejercen los recursos, la delegación comunitaria, por presión de la fuerza española, solicita a Marruecos en la primera comisión mixta celebrada en Bruselas los días 28 y 29 de enero de 1993 que se reduzca la parada de dos meses a un mes, habida cuenta de que si otras flotas extranjeras están operando en esos barcos, de nada nos sirve la parada biológica, porque ello no supondría la mejora del nivel de gestión de los recursos.

Y lo mismo se ha hecho en la segunda reunión de la segunda comisión mixta celebrada en Bruselas a finales del mes de enero de este año, en la cual de nuevo se exige a las autoridades marroquíes el cumplimiento de su acuerdo de reciprocidad, tal como viene explicitado en el acuerdo pesquero con Marruecos. Por tanto, tenemos esa parte bastante clara.

Vayamos ahora a la segunda parte: la parada biológica, necesaria para la recuperación de los caladeros, debe ser subvencionada o no por la Comunidad o por los Estados miembros. La Senadora del Partido Popular, llevada un poco por su impulso, decía que el paro biológico no estaba previsto por los socialistas. Yo creo que la Senadora del Partido Popular sabe con toda claridad que existen nuevas normas también en la Comunidad Económica Europea. Primero, las Cortes españolas no pueden tramitar una moción literal como la que se ha explicado para oponerse al Tratado de la Unión Europea, pero lo importante es que, de acuerdo con el artículo octavo del reglamento de la CEE 3699, de finales de 1993, las medidas de intervención comunitaria sobre la paralización parcial o limitativa no podrán beneficiarse de ayuda pública —así lo dice claramente—, y de acuerdo con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento de la CEE 2082, se entiende como ayuda pública tanto la nacional como la comunitaria, por lo cual la CEE no podrá subvencionar medidas de limitación temporal de la pesca. No son, pues, los socialistas, sino también la Comunidad. También hay que decir que España tiene mala suerte —digámoslo así— porque siempre queda en minoría en las reuniones de la Comisión de Ministros de Pesca y mantiene un teoría que a veces no gana, y la razón por la que la mantiene es esencialmente importante: que España defiende a los países pescadores, y hay otros Estados comunitarios que quieren primar a los países transformadores e importadores. Es la gran pelea histórica de la política pesquera comunitaria desde que fue comisario el danés Gundelach. Ésa es la gran pelea entre países pescadores y países transformadores; por eso España exige mucho a la hora de que la Comunidad tenga que aportar dinero para firmar acuerdos con Marruecos, y, sin embargo, Alemania, Irlanda, Inglaterra, Dinamarca son países que importan

y sus empresas están muy vinculadas con las grandes firmas multinacionales. De ahí el gran déficit comercial de la Comunidad Económica Europea.

Pero decía que esa parada biológica no puede ser subvencionada, y la razón es muy sencilla y está en función de si es una cuestión coyuntural o estructural. Si fuera coyuntural, no tendría que estar remitida a los propios reglamentos, sino que la aplicaría un país cuando quisiera. Si es estructural, es decir, la defensa de los propios recursos, entonces hay que tomarla como una decisión firme y constante a lo largo del tiempo. Por eso yo creo que la parada biológica debe ser estructural, en beneficio de los propios pescadores. Y recuerdo en estos momentos que en muchas ocasiones los propios pescadores andaluces, canarios y, en menor medida gallegos, que faenaban en aguas de Marruecos, exigían a la Administración -por lo menos en la etapa en la que yo desempeñé esas funciones- ciertas paradas biológicas para la recuperación de los propios recursos, sobre todo en los meses de marzo y abril, cuando desova la merluza y es muy importante que esos cuatro o cinco millones de huevos que salen de cada merluza permitan la recuperación del caladero. A veces es recomendable; es más, todos los pescadores del norte y del Mediterráneo exigen paradas biológicas para la recuperación del propio caladero. Esa es una medida estructural, y el mejor ejemplo lo tenemos -y lo saben muy bien los catalanes y valencianos- en ese gran plan de experimentación del Mediterráneo, del norte de Castellón y sur de Tarragona de los años 1961 y 1964, dirigidos por el doctor Larrañetas, en el gran éxito que tuvo esa medida que todavía hoy están reclamando como suya y que se debe aplicar.

Por tanto, si hacemos un buen diagnóstico y encuadramos así las cosas, la parada biológica es estructural, no coyuntural; lo que necesita el marinero, el pescador, el armador, es que existan medidas estructurales disponibles, tanto a nivel comunitario como nacional, que se apliquen de forma inmediata; esas medidas no deben ser discriminatorias para ninguna flota, y mucho menos en relación con flotas extranjeras, porque también hay que decir -y lo saben sus señorías- que tanto los países europeos -España, Rusia, RDA, Polonia- como los asiáticos -Japón y Corea-, han ido a pescar a ese banco de Marruecos. Y Marruecos, según una estadística que he leído este fin de semana, solamente tenía 69 barcos arrastreros en 1979, y hoy tiene 364; eso ha llevado a que, utilizando mal la política de ordenación pesquera, concretamente en la zona de Marruecos, el rendimiento de esos barcos haya pasado de 30 toneladas/día en 1975 a 2,5 toneladas/día en 1985 y a 1 tonelada/día en 1992.

Es decir, hay una gran presión de las flotas, tanto de las que están acogidas al acuerdo, como de aquellas extranjeras que están trabajando de forma impune; no existe la reciprocidad; el caladero se resiente, y, consiguientemente, las paradas biológicas son necesarias.

En consecuencia, señor Presidente -ya termino, señorías-, lo que plantea el texto alternativo es hacer un diagnóstico estructural, estar pendientes y ser sensibles a las reclamaciones de estos días, pues los problemas vienen

ahora, dentro de una semana con una parada biológica que se ha ampliado. Evidentemente, si centramos bien el asunto, podemos y debemos exigir -y ahí encontrarán a los socialistas exigiendo- que las medidas que adopte la Comunidad con respecto a la aplicación del acuerdo pesquero con Marruecos se cumplan; y, evidentemente, si la política de vigilancia y control aplicable a la flota pesquera española es rígida por parte de las autoridades marroquíes y las autoridades comunitarias, habrá que exigir que esa política de vigilancia y de inspección también sea rígida -completamente rígida- respecto de otras flotas que allí operan.

Creo que el texto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que tengo el honor de defender en esta Cámara va a contemplar no solamente el problema inmediato del día de hoy, o el de dentro de una semana, sino que va a dar las líneas y las pautas por las cuales se deben regir todas las políticas pesqueras dentro de este nuevo marco. Sin duda alguna, ese texto, objeto de las discusiones que hemos tenido, comprende todas nuestras iniciativas y todos nuestros deseos, incluyendo que de forma rápida e inmediata se apliquen medidas de apoyo y de ayuda -dicho sea en la terminología que se quiera-, tratando de que sean compatibles con la Comunidad Económica Europea y no puedan ser denunciadas por la misma, para que las flotas de Andalucía, de Canarias y de Galicia puedan encontrar un futuro sostenible en los próximos años, puedan desarrollar sus actividades dentro del marco de una buena rentabilidad económica y, sobre todo, que los recursos sean explotados de forma eficaz y equilibrada, so pena de que si así no se hiciera, llegará el día en el que no tendremos pescado, y entonces será cuando aparecerán las grandes multinacionales haciéndonos el juego de los productos transformados, frente a lo cual España, un país fundamentalmente pescador, de gran tradición pesquera y con una cultura del mar, tiene que defender a sus pescadores.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Laxe.

Vamos a abrir el turno de Portavoces para aquellos Grupos Parlamentarios que no han intervenido hasta este momento.

Tiene la palabra el Senador Cuevas González, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Coincido con los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra en la necesidad del paro biológico. Si partimos del análisis de que el paro biológico es necesario, en primer lugar, para la supervivencia y procreación de las especies y, en segundo lugar y como consecuencia de ello, para seguir en el sector pesquero, empezamos bien. Yo, que coincido con bastantes afirmaciones de las que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto de que no es una medida de coyuntura sino una medida estructural, también querría hacer algunas anotaciones -por si

pueden contribuir algo en el debate- sobre los problemas de la pesca en Andalucía, en el banco saharauí-canario, y en Galicia, pero me voy a ceñir al problema andaluz, por ser representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Parlamento Andaluz.

Aparte de los problemas que ha planteado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, bastante acertados los dos, creo que existen otros elementos, como es la firma del acuerdo de Marruecos con la Unión Europea en cuanto a caladeros y las aguas jurisdiccionales.

Marruecos firma un acuerdo con la Comunidad Europea, mantiene unos caladeros, pero se apropia de forma indebida, al menos teóricamente -hay una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado que debatiremos próximamente en esta Cámara-, según las propias autoridades españolas, de las aguas jurisdiccionales dode están situados esos caladeros. Es decir, que aparte de la parada biológica, con la que, como decíamos anteriormente, estamos de acuerdo, se continúa con el apresamiento de buques en esas aguas jurisdiccionales. En mi tierra, Andalucía, y sobre todo en el pueblo de Tarifa, en la provincia de Cádiz, algunos pescadores comentan la prohibición de ir a pescar con caña, no porque se lo prohíban, sino por prudencia, porque temen que un día aparezca en el Estrecho una barca de nuestros amigos marroquíes y les confisquen la caña y el pescado que puedan tener. Por tanto, nuestros amigos marroquíes, a pesar de un convenio que firmaron con la Comunidad Europea, se siguen apropiando de nuestras aguas jurisdiccionales.

El caso canario: como el compañero Barbuzano tiene mucha más información que yo, lo voy a omitir.

También hay un problema estructural. Cuando el Estado español firmó el acuerdo de pesca con la Comunidad Europea y dio por bueno este acuerdo con Marruecos, en mi opinión -no por ser de la oposición- no fue lo bastante fuerte. Ya decían tanto los armadores como los pescadores manuales que ese acuerdo, con las condiciones que se firmó, en el futuro podría perjudicar a la flota pesquera española. ¿Por qué? Porque en ese acuerdo, a pesar de que luego se han hecho todo tipo de declaraciones, no se contemplaba, por ejemplo, cómo se regulaban las importaciones y exportaciones de los países o de las flotas que tenían que someterse a esa parada biológica. Como consecuencia de ello, estamos viendo, sobre todo en Andalucía, cómo las lonjas de los puertos -especialmente las de Algeciras y Málaga, que son las que mejor conozco- se ven completamente inundadas de pesca marroquí procedente de los bancos de las paradas biológicas, hasta tal punto que tanto en Algeciras como en Málaga ha habido bastantes altercados -en el buen sentido de la palabra- con las Fuerzas de Seguridad del Estado debido a las protestas de los pescadores al ver cómo mientras ellos paraban biológicamente se autorizaba la importación -unas veces legal y otras ilegal- de pescado marroquí.

En segundo lugar, creo que el Gobierno español tampoco contempló otra medida a incluir en el acuerdo. Estoy conforme en que los armadores sufren un enorme

perjuicio a la hora de tener la flota amarrada, pero creo que todos los compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras de esta Cámara, convendrán conmigo en que también sufren un grave perjuicio los hombres del mar, los que tiran de las redes, los que tienen que echar el ancla, los que tienen que salar el pescado. Y ahora aún más con los recortes de la legislación laboral, que se ha aprobado ya en el Congreso y que, posiblemente, se va a aprobar en el Senado. ¿Por qué? Porque los trabajadores se ven forzados a través de las paradas biológicas a perder uno, dos o tres meses de trabajo, con lo cual, a la hora de pasar al desempleo, las prestaciones sociales que van a recibir cada vez son menores.

Por tanto, cuando se habla en esta enmienda a la moción de créditos de campaña sería conveniente que se tuvieran en cuenta medidas que solucionaran no solamente los problemas que les causa a los armadores el amarre de la flota, sino también a aquella otra gente del mar que se ve perjudicada, como son los trabajadores. En ese sentido, yo creo que el Gobierno y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que tienen representación en el Parlamento Europeo deberían tomar alguna medida para que esto se contemplara en próximas legislaciones europeas. No sería justo pedir solamente para una parte, aunque está bien que se pida; también se debería ver beneficiada la otra parte de una parada biológica.

Señor Presidente, también habría que poner otra cuestión sobre la mesa. El portavoz del PSOE hablaba de los incumplimientos continuos de la reciprocidad de Marruecos; yo creo -y permítame que sea mal pensado- que Marruecos ya ha dado muestras de su comportamiento respecto a las llamadas de atención de la Comunidad Europea, así como de las de otros organismos, como la ONU en el referéndum del Sáhara, a las que hizo caso omiso.

Yo creo que los representantes de la Comunidad Europea no deberían dejarse tomar el pelo por un Rey que se salta los más elementales derechos humanos y libertades, así como las resoluciones internacionales, imagínense lo que hará con una cosa tan etérea como es la Unión Europea, y digo etérea porque todavía no somos un Estado-Estado. Por tanto, me da la sensación de que los pescadores españoles, los andaluces, los gallegos y los canarios van a tener que aguantar durante mucho tiempo una palabra que no voy a mencionar de Hassan.

Por tanto, de acuerdo con las medidas de coyuntura para salir del problema, y de acuerdo también -y en ese camino nos encontrarán todos los Grupos- en solucionar los problemas de estructura. A mí me gustaría, señor Presidente, señorías, que estos créditos de campaña no fueran unos créditos de campañas electorales -legítimos, por otro lado-, sino que fueran unos créditos de campaña que vinieran a solucionar no sólo el problema de los armadores, sino el de todos los hombres y mujeres que se dedican a la tarea del mar, que creo que en este Estado español son bastantes.

Para terminar, quiero decir que cuando oigo hablar de que hay que estructurar el sector de la pesca -el otro día oí hablar de ello a un responsable del Gobierno del Esta-

do- empiezo a preocuparme, porque aquí cuando se empieza a hablar de reestructuración lo primero que se hace es hablar de cerrar, y sería malo que en las condiciones en las que está el sector de la pesca en este momento empezáramos a amarrar barcos en los puertos no por paradas biológicas, sino por malos acuerdos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra su portavoz, Senador Barbuano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como ocurrió ayer con los hospitales militares, cuando hay algún tema que tiene una determinada sensibilidad todo el mundo quiere hacer su aportación.

Nosotros quisiéramos decir, de entrada, que estamos de acuerdo con los argumentos que expresa la Senadora Agüero Ruano en nombre de su Grupo en esta moción, y estamos de acuerdo también con la moción consensuada por todos, con las puntualizaciones que ha hecho el compañero, Senador Andrés Cuevas, sobre la forma como se explicitan en esa moción consensuada los créditos, porque si no son especiales al pobre armador o pescador lo coge el banco y lo desintegra.

Ahora bien, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, vamos a hacer una serie de reflexiones sobre la pesca. No entro en lo de la necesidad del paro biológico, recuperación de las especies, etcétera, porque me parece que no es el tema y creo que eso está asumido por todo el mundo. Pero el paro biológico hay que asumirlo seriamente y no tratar de que sea una cuestión filosófica, aunque hay países que lo absorben filosóficamente. Infórmense, señorías, porque, según mis noticias, por el Estrecho pasa pescado marroquí en paro biológico; infórmense si en paro biológico en el banco canario-sahariano, por determinadas condiciones suscitadas económicamente, no se pesca; infórmense. Luego vamos a respetar el paro biológico todos, porque si no no sé qué pasa con la validez de esos acuerdos que hace la Comunidad, en los que nosotros estamos de observadores -observadores «sui generis»-, como la validez que tuvieron en 1983, donde, «motu proprio», España, que está dentro, hace un acuerdo de pesca con Marruecos y se introduce dentro de las aguas jurisdiccionales, y en ese propio acuerdo de pesca le da unas aguas jurisdiccionales a Marruecos sin pasar por las Naciones Unidas, sin tener un convenio, sin depositar cartas cartográficas en las Naciones Unidas, y le reconoce unas millas. ¡Chicos Ministerios y chicos técnicos teníamos en ese tema! Para que no nos suceda lo mismo con el paro biológico, seamos más serios en ese tema.

Yo agradezco profundamente a la Senadora Agüero y a mi amigo el Senador González Laxe que hablen de la flota canaria, pero no existe, y yo lo he dicho cuatro

veces: no existe, se han cargado la flota canaria. ¿Y usted sabe por qué se la cargaron? Hace aproximadamente diez años pedimos un plan, una reconversión de la flota y tener una propia, porque estaba todo el mundo yendo a pescar al banco canario-sahariano, chinos, japoneses, cubanos, rusos, coreanos, etcétera, menos los canarios, que tenían unos derechos históricos reconocidos por la ley; pedimos un crédito de 10.000 millones de pesetas y nos dijeron: no, porque ustedes no tienen cultura pesquera. ¡Toma ya! O sea, el archipiélago no tenía cultura pesquera y desapareció la flota. Nos quedaron unos lanchones de 16-18 metros, que los llamamos coloquialmente flota artesanal, y vamos a coger un poquillo de pescadilla y un cebo vivo a la costa de Marruecos, nos matan pescadores, como los del «Cruz del Mar», no se averigua quién los mató, da lo mismo que los mate el Polisario o Marruecos, no se ha aclarado; bombardean el «Tagomago», una patrullera española, y no se ha aclarado, aquí no se ha dicho nunca la responsabilidad tremenda de este país ante hechos como éstos, que queda profundamente patente.

Por tanto, no hay flota canaria. Yo les agradezco profundamente que la citen, que traten de darle créditos, pero allí no pesca sino ANACEF, que es flota gallega, andaluza y no sé cuántas más. Ahora le han dado concesión al banco canario-sahariano para 100 barcos chinos, y encima nosotros le hemos regalado 200 barcos a Marruecos, que se porta con nosotros de maravilla en las exportaciones de tomate, haciéndole competencia a Canarias y mandándola al tacho, y encima, repito, nosotros le regalamos 200 barcos y le damos concesiones en aguas que son nuestras, y muchos de ustedes, previsiblemente, van a votar que no en el próximo Pleno del día 22 a una proposición de ley mía; no importa, pero le damos 200 barcos.

ANACEF tiene el 3 por ciento de capital canario y Canarias no tiene sino cuatro artesanales que van a la costa; artesanales, repito, de un día, no de marea; en Canarias lo llamábamos el nevero.

Yo llevo aquí de Senador desde el año 1989 y no he visto un debate responsable, serio y riguroso sobre la política pesquera en este país. Es un tema que me preocupa porque pesco alguna sardina de vez en cuando; me preocupa no poder pescar la sardina, aunque sea unitaria, y me lo estudio. Desde el señor Moro -don Fernando se acordará- hasta hoy, ¿qué política pesquera ha habido? ¿La política de Pebsa, Pescanova, ANACEF, o la política del Estado? ¿Qué es política pesquera en este país? Yo no he visto desde 1989 un debate serio, riguroso, reflexivo sobre la política pesquera.

¿Qué le pasa a nuestra flota? ¿A dónde va nuestra flota? ¿Qué flota queremos? ¿Qué flota tenemos que tener como consecuencia de las tremendas presiones? Lícitas, por otra parte, porque la Unión Europea, ¿qué es?: Un mercantilismo puro, ellos van a la defensa de sus intereses, nosotros vamos a los nuestros, tenemos menos desarrollo, nos dan hasta en el carnet de identidad. ¿Cómo nos defendemos de eso? ¿Qué flota tenemos que tener adecuada a lo que la Comunidad nos está imponiendo? ¿Qué plan de desarrollo existe para nuestra flota? ¿Qué tipo de

barcos? En Canarias hemos hecho cuatro prototipos y todavía no se ha llegado a ver cuál es el barco adecuado, para ir al Golfo de Guinea, para pescar enfrente a Mauritania, si hay que subir hasta el Cabo Num...

¿Creen ustedes que son lógicas las importaciones masivas de pescado que existen? Decrece las capturas —el Senador González Laxe lo decía—, aumentan los días de mara, decrece la flota y se importa más pescado en este país. Algo sucede; esto tiene que significar que algo no camina. ¿O nos vamos a quedar de importadores y camareros con el turismo en este país? Habrá que plantearse qué es lo que sucede si decrece la flota, si decrece el sector, si tiene problemas el sector y se importa más pescado. Este país come pescado por un tubo. Algo habrá, alguien se lo tendrá que preguntar, alguien tendrá que traer el asunto a esta Cámara y si se tiene que estar un día debatiendo el tema pues se está un día, o dos, o cuatro, pero alguien tendrá que ser riguroso con este tema.

Creo que he agotado todo el tiempo habido y por haber. Gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Qué remedio nos queda que apoyar eso que hemos consensuado; esperemos, con una fe como la que tenemos en Cristo, que se pueda llevar ese asunto adelante.

Gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbuzano. Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor Companys tiene la palabra.

El señor COMPANYS I SANFELÍU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, Andalucía es una Comunidad con un importante litoral marino y que destaca por su tradición en lo que hace referencia al sector de la pesca. Si bien todas sus provincias marítimas tienen una importante flota, quizá podríamos destacar Huelva y Cádiz como las más importantes, sobre todo si tenemos en cuenta el conjunto del peso del sector extractivo pesquero, la acuicultura, el comercio, la transformación de esos productos, así como todo lo que hace referencia a la reparación y reconstrucción naval en relación con el producto interior bruto de cada una de sus provincias.

El Acta Unica Europea de 1987 introdujo un nuevo capítulo en el tratado de Roma sobre la cohesión económica y social a partir de la cual se produjo la modificación en profundidad de los fondos estructurales de la Comunidad Europea, el FEDER, el Fondo Social Europeo y el Feoga.

Esta reforma, que entró en vigor el día 1.º de enero de 1988, definió la aportación comunitaria a favor de la cohesión económica y social sobre la base de cinco objetivos centrales a los cuales se les asignaban determinados fondos estructurales. Con la aplicación de los reglamentos comunitarios y la participación de las diferentes instituciones se realizó un importante esfuerzo por lo que se refiere a la modernización de la flota pesquera en general en el Estado español y de forma especial en Andalucía.

En el período 1986-1992 se realizaron importantes

obras de reparación y construcción de embarcaciones por un valor total que rozaba los 35.000 millones de pesetas, de los cuales más de 9.000 fueron a fondo perdido. Durante el Consejo de Edimburgo se pidió que la Comisión presentase nuevas propuestas de revisión de reglamentos relativos a la aplicación de los fondos estructurales.

La Comisión Europea presentó en marzo de 1993 una propuesta de reglamento que modificaba los anteriores fondos estructurales y la creación del instrumento financiero de pesca, el IFO.

Finalmente, el 20 de julio, el Consejo de Ministros aprobó definitivamente los seis reglamentos que regirán la política regional comunitaria durante el período 1994-1999; destaca, entre otros, el Reglamento 2080/1993 del Consejo de 20 de julio, que regula la aplicación del Reglamento 2052/1988 por lo que hace referencia al IFO dejando abiertas nuevas expectativas de inversiones en esa zona.

Pienso que se ha hecho en general un importante esfuerzo en lo que hace referencia a la modernización de la flota, pero seguro que es insuficiente y que se debe continuar en ese camino para que cada día sea más moderna y más competitiva. Difícilmente lograremos que las administraciones, cofradías y particulares implicados en el sector apuesten para que éste no deje escapar de una forma clara el valor añadido que su producción es capaz de generar.

Quizá sería una buena línea de actuación en el futuro hacer un análisis en profundidad de los canales de comercialización fomentando una oferta menos dispersa, potenciando la comercialización de los productos del mar y de una forma especial aquellos productos que destacan por su elevada calidad, estudiando si realmente se aprovecha al máximo el producto de la pesca o se puede mejorar a través de una mejor manipulación, transformación y comercialización de esos productos por el propio sector.

No obstante, tenemos que ser conscientes de que con el esfuerzo de modernización de la flota, con la aplicación de una estrategia comercial que permita que el valor añadido que la pesca pueda generar quede al máximo en manos del propio sector, no lograremos nuestros objetivos si paralelamente, como se ha dicho por mis antecesores en el uso de la palabra, el Gobierno no cumple con su máxima obligación, que es la defensa de los intereses generales de nuestros pescadores.

Hay que hacer respetar el espíritu del Tratado de pesca, con el Reino de Marruecos haciendo extensivo a la flota marroquí el período de parada biológica que nos obliga a nosotros. Hay que presionar a la Unión Europea para que prohíba de una forma expresa la importación de pescado por parte de Marruecos durante la parada biológica. Hay que controlar las importaciones masivas de pescado de países no comunitarios que son los responsables de las caídas de los precios que ponen al sector en una situación insostenible, penalizando de una forma clara aquellas flotas que con un uso inadecuado de sus artes de pesca están produciendo graves daños en los ecosistemas marítimos.

Por todo lo anteriormente expuesto nuestro Grupo daría soporte a esa moción, que no es del Grupo Socialista, como ha dicho su portavoz, sino que es una moción consensuada por todos los grupos de la Cámara, pidiendo al Gobierno que tome medidas rápidas porque el tema de la pesca, como los temas que van ligados en general con los temas agrarios, no puede esperar y necesita de una solución inmediata.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a someter a votación la moción suscrita por los Grupos Parlamentarios, que literalmente dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno: 1.-Asegurar que las medidas estructurales disponibles, a nivel comunitario y nacional, así como la instrumentación inmediata de «créditos de campaña», sean aplicables plenamente a la flota pesquera española que faena al amparo del Acuerdo de Pesca CEE/Marruecos, con el fin de facilitar el correcto desarrollo de la actividad y asegurar su rentabilidad y sostenibilidad.

2.-Que se elabore un estudio sobre la actual situación de la Flota Andaluza afectada por el Convenio con Marruecos, en el que se contemplen las alternativas y propuestas necesarias para facilitar el correcto desarrollo de la actividad y su reforzamiento dentro del panorama económico de Andalucía así como el de Canarias y Galicia. Suscrita por los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Vamos a someter a votación el texto que en relación con la moción número 35, del Grupo Parlamentario Popular, han suscrito todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 226; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE DISPONGA LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA, EN ORDEN A LOGRAR EL ADECUADO NIVEL DE ABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LA CALIDAD DE SANGRE Y HEMODERIVADOS, A QUE REALICE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A MOTIVAR LAS DONACIONES ALTRUISTAS DE SANGRE Y A QUE SE FOMENTE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE PERMITA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA SANGRE, A LA VEZ QUE LA FABRICACIÓN DE LOS DERIVADOS PLASMÁTICOS. (662/000036.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al debate de la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se

insta al Gobierno de la Nación a que disponga las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la normativa comunitaria, en orden a lograr el adecuado nivel de abastecimiento y la seguridad de la calidad de sangre y hemoderivados, a que realice campañas institucionales dirigidas a motivar las donaciones altruistas de sangre y a que se fomente el desarrollo tecnológico que permita asegurar la conservación y la garantía de calidad de la sangre, a la vez que la fabricación de los derivados plasmáticos.

Ruego atención de la Cámara ya que a esta moción, en su momento, se presentó una enmienda y, posteriormente a ella, se ha hecho llegar a la Mesa una propuesta de modificación. Por tanto, entiende la Presidencia que la propuesta de modificación sustituye a la enmienda, que se entiende retirada, y entramos a continuación en el procedimiento de debate que hemos utilizado en el turno anterior.

En primer lugar, le corresponde al Grupo Parlamentario Popular hacer la defensa de la moción original; posteriormente, dará la palabra a quien en nombre de los Grupos proponentes efectúen la defensa del texto modificado y luego intervendrán los Portavoces de los Grupos que no hayan intervenido en las dos ocasiones anteriores.

Tiene la palabra el Senador Sainz para la defensa de la moción original suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor SAINZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna en defensa de un problema no del todo solucionado, difícil y escabroso y que voy a intentar aclarar a sus señorías.

La sangre, señorías, es un bien muy escaso, de modo que tenemos la obligación moral de lograr el uso más eficiente posible de todos sus componentes. Hace sólo unos diez años las transfusiones se hacían con una sangre entera, pero el progreso médico ha permitido ahora fraccionar sus componentes y beneficiar a un gran número de pacientes, al tiempo que han disminuido espectacularmente los riesgos y los efectos adversos que esto tenía.

De una donación de sangre se separan ahora dos partes: por un lado está lo que llamamos los médicos los elementos formes, que son las plaquetas, los hematíes y el plasma, y del plasma se obtienen unos hemoderivados, como son las proteínas, los factores de coagulación, las globulinas y las inmunoglobulinas, sustancias indispensables unas para el tratamiento de los hemofílicos, y otras para vacunas, etcétera.

El plasma fresco se obtiene por centrifugación de la sangre e inmediatamente, bajo un proceso de congelación, se permite la actividad del factor VIII, que no es ni más ni menos que la terapéutica esencial en el tratamiento del hemofílico, al que antes me refería.

El Plan Nacional de los Hemoderivados se propuso en el año 1985 y su objetivo era conseguir el autoabastecimiento en donantes de sangre. En el año 1992 se alcanzó por primera vez la autosuficiencia pero de sangre completa, lo que llamamos sangre roja. El progreso ha sido espectacular: hace tan sólo cinco años había 17 donantes

por cada mil habitantes, ahora existen 33 donantes por mil habitantes. Pero aunque somos autosuficientes en sangre roja, aún necesitamos el doble de donantes para conseguir la suficiencia en derivados del plasma. No olviden, señorías, que España está importando hemoderivados por un importe aproximado de unos 15.000 millones de pesetas al año. El plasma se usa de muchas formas y, en algunas ocasiones, de forma incorrecta incluso en los hospitales españoles.

Un estudio reciente efectuado en 70 hospitales españoles ha revelado que un treinta y tantos por ciento del plasma fresco congelado que se gasta es utilizado de forma incorrecta. Y este uso inadecuado del plasma de las donaciones de sangre impide la obtención de hemoderivados purificados y somete a los pacientes a un riesgo innecesario. A pesar de los estrictos controles a que es sometida la sangre, las técnicas disponibles no permiten eliminar totalmente el peligro de contagio de enfermedades como el sida o la hepatitis B y C. Para evitar esta prescripción incorrecta, se reunieron en un congreso 36 especialistas muy cualificados y elaboraron un protocolo de consenso que establece en qué patologías está indicado el plasma y en cuáles no. A diferencia de lo que ocurre con los medicamentos, el uso de la sangre como elemento terapéutico no ha contado con estudios clínicos que establecieran qué procedimientos eran los más adecuados para cada patología. Para corregir este uso indebido, incluso a instancias del Ministerio de Sanidad, hubo una conferencia de consenso presidida por eminentes especialistas, como el Jefe del Departamento de Hematología del Hospital de San Pau de Barcelona, en la que participaron 250 médicos de distintas especialidades y se crearon distintos grupos de trabajo, elaborando un protocolo final en el que se detallan los criterios de aplicación de plasma.

En algunos hospitales aún es práctica rutinaria administrar plasma como complemento tras una operación importante o para satisfacer necesidades nutricionales puntuales que podrían ser fácilmente corregidas por otros procedimientos. Con este uso indebido en indicaciones no establecidas e incluso en algunas patologías en las que no es un tratamiento correcto se pierde la oportunidad de fraccionarlo para obtener homoderivados seguros y se somete a los pacientes tratados a un riesgo innecesario. Aunque todas las donaciones son sometidas a control mediante pruebas de detección de los virus del sida y de hepatitis B y C, las técnicas disponibles no consiguen eliminar totalmente este riesgo.

Unos estudios posteriores dirigidos por prestigiosos sanitarios revelan que el control de las donaciones ha reducido espectacularmente la incidencia de la hepatitis postransfusional, que si hasta hace poco tiempo correspondía a un 10 por ciento, hoy ha bajado al 0,7 por ciento. Pero, ojo, si añadimos el riesgo, aunque éste sea mínimo, de que el virus del sida haya pasado desapercibido en las pruebas de control, cabe concluir que aproximadamente una de cada cien personas sometidas a tratamiento con plasma puede estar infectada de hepatitis o de sida.

Señorías, el fraccionamiento del plasma, en cambio, permite tratar este plasma y obtener hemoderivados que son totalmente purificados y seguros para el paciente. Esta es una de las iniciativas que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular desde hace tiempo y que hoy trae directamente a esta Cámara.

Sin embargo, en España, que es uno de los países con una mayor dependencia de plasma de donantes remunerados de procedencia extranjera, según datos de la Cruz Roja, el grado de cobertura con plasma autóctono altruista no alcanza más que al 30 por ciento de lo precisado para uso propio. En España la donación de sangre de forma retribuida está prohibida desde el año 1975, aunque se aceptó este tipo de donaciones en casos muy especiales. Actualmente no existe ningún centro retribuido en todo el territorio español. Nuestro país, como decía anteriormente, fue por primera vez autosuficiente para su demanda interna de sangre en el año 1992, con un índice de 33 donaciones por cada mil habitantes. Sin embargo, España está todavía lejos del autoabastecimiento real ya que la Organización Mundial de la Salud considera insuficiente para cubrir la demanda real cualquier cantidad inferior a las 45 ó 50 donaciones por cada mil habitantes. España es autosuficiente en sangre roja, cualquier persona que necesite sangre en un hospital tengan ustedes la seguridad de que la va a tener, pero sangre completa. España es deficitaria en plasma y debe importarlo en una cifra que precisé antes de 15.000 millones de pesetas por año. En la actualidad existen 2,3 millones de donantes que aportan aproximadamente un 1,3 millones de bolsas de sangre. Y a lo largo del año 1993 hemos incorporado 200.000 nuevos donantes, de los que el 80 por ciento son jóvenes entre los 18 y los 25 años y un 75 por ciento de ellos son universitarios. Sin embargo, si ahora se incrementara el número de donaciones no se sabría qué hacer con la sangre, porque no existe la tecnología necesaria para separar la sangre del plasma. De aquí se obtienen los factores de coagulación que utilizan los hemofílicos, la albúmina de las inmunoglobulinas de las que se obtienen las vacunas, pero para poder abastecerse de estos productos es imprescindible una planta de fraccionamiento con la tecnología precisa que permita disponer de estos derivados plasmáticos y que van a dar la seguridad absoluta a cualquier paciente que los necesite. Tan sólo la Generalitat de Valencia ha constituido una sociedad junto con la empresa multinacional Baster para poner en marcha una entidad en España que se llama Biofraccionamiento.

No quiero ser alarmista, pero el tema es importante. Nada más quiero decirles que en el informe de la Federación Española de Hemofilia del año 1993 ésta acepta plenamente a nivel internacional, así reconocido por la OMS, que existe la evidencia epidemiológica de que la contaminación en los enfermos hemofílicos ha sido consecuencia de la utilización con fines terapéuticos de concentrados plasmáticos y de factores de la coagulación contaminados por el VIH. Y en el sistema español dichos concentrados han sido impartidos exclusivamente en los hospitales del sistema público sanitario. El censo de los hemofílicos era de 2.730; infectados por VIH, 1.174; fa-

llecidos por el sida en los últimos diez años, 416. Señorías, el porcentaje de infección en los hemofílicos A y B es del 47 por ciento.

Continúa diciendo que ya en el año 1983, con motivo del Congreso Mundial de Hemofilia celebrado en Estocolmo, se alertó sobre la conveniencia de calentar los factores de coagulación. A partir de este mismo año se comienza a disponer en Estados Unidos de concentrados comerciales tratados por calor para conseguir la minimización del riesgo de las transmisiones por el sida. En estas fechas se solicitó la creación de centros de plasmaféresis para disponer de plasma autóctono. Ya en el año 1984 el Partido Popular pidió la creación de dicho banco de plasma.

Quiero hacer unas consideraciones previas a la infección. Debido a la continuada administración de determinados concentrados en algunos enfermos se produce un contagio del virus del sida en los hemofílicos receptores de estos concentrados. El contagio en hemofílicos se produce básicamente entre los años 1983 y 1985, como consecuencia de la negligencia por parte de la Administración a la hora de aplicar las recomendaciones de carácter preventivo de origen internacional como las de la FDA CDC de los Estados Unidos. A esto hay que añadir el contagio por transfusiones de sangre realizadas entre los años 1983 y 1987.

La técnica que se podía aplicar en aquellos años consistía en el calentamiento de la sangre, sistema aplicado en otros países, fundamentalmente en Holanda, y la técnica realizada por un único laboratorio en España.

Manifiesta el Gobierno que dichas recomendaciones formuladas por la DCE de Atlanta son publicadas en el boletín epidemiológico semanal, pero dicho boletín, señorías, es una mera publicación científica y no tiene ningún rasgo administrativo. Por tanto, afecta al conocimiento de los hechos, y no es hasta septiembre de 1985 cuando se publica por Orden Ministerial la obligatoriedad de testar en el caso de los hemoderivados y en el de las transfusiones hasta el día 20 de febrero de 1987.

Tenemos como ejemplo semejante lo ocurrido en Francia, donde las sentencias judiciales son totalmente claras. Por un lado, la culpabilidad del Gobierno francés desde el año 1985 en adelante por incumplimiento de una norma y, por tanto, la distribución de sangre a sabiendas de que estaba contaminada; y, por otro lado, la responsabilidad de la administración entre los años 1983 y 1985. Según hace constar dicho Tribunal, se conocían técnicas de calentamiento que podían haber aplicado con carácter preventivo y haberse evitado los contagios masivos. En el caso francés podemos añadir el informe de la Inspección General de Asuntos Sociales, que concluye que los CTS hubieran debido usar la técnica del calentamiento en el año 1984 porque ya se tenía la suficiente información para prever riesgos, y se acusa al Ministerio de Sanidad francés de haber cursado recomendaciones en vez de órdenes.

Les hago una cronología de los hechos. En 1983, el día 4 de marzo, la DCE de Atlanta informa sobre colectivos de riesgos y criterios de autoexclusión en donaciones, así

como mecanismos de control y prevención para la utilización de sangre por hemofílicos receptores de transfusiones de sangre. Estas recomendaciones son las publicadas en el BES, semana 38 de 1983, pero hay que recordar que no surten efecto normativo en nuestro país hasta el 1 de octubre de 1985. En dicho año la Resolución de 6 de septiembre de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo declara obligatoria la prueba de detección de anticuerpos por parte de las industrias fraccionadoras de plasma y los fabricantes importantes de hemoderivados. Tanto las unidades de plasma procedentes de extracciones efectuadas en España como las que importen a partir del 1 de octubre de 1985, deberán disponer del correspondiente certificado que acredite la realización de la prueba de detección de anticuerpos. Se hace constar que hasta esta fecha no se ha realizado ningún control de este tipo y, por otro lado, que quedan sin control las donaciones destinadas a transfusiones. En la Orden del día 18 de febrero de 1987 —no aparece hasta ese momento— el Ministerio de Sanidad y Consumo establece ya la obligación de practicar pruebas de detección anti-VIH en las donaciones de sangre.

Les puedo citar unas sentencias judiciales para que se percaten más del problema que nos ocupa. Se declara la responsabilidad objetiva que consagra el artículo 106.2 de la Constitución como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos. Por ello se condena al Insalud responsable de la lesión que por su funcionamiento normal o anormal sufre todo particular y dice la sentencia que los daños producidos por mal funcionamiento de los servicios públicos implica negligencia administrativa y, por tanto, responsabilidad objetiva. El Instituto Catalán de la Salud deberá indemnizar también a la familia de un fallecido por recibir una transfusión. El juez estima que ha habido negligencia grave por parte de la Administración, ya que en ese momento la enfermedad era conocida, existiendo campañas internacionales de sensibilización y prevención y se conocían los medios de detección. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León también estima que ha habido responsabilidad objetiva de la Administración, condenándola a indemnizar a otro paciente con 20 millones de pesetas. *(El señor Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

Por tanto, queda demostrada la responsabilidad y la negligencia entre los años 1983 y 1985 en cuanto a la no utilización de técnicas de calentamiento que hubiesen evitado el contagio masivo del sida. El Gobierno no se exime de responsabilidad por haberse publicado dichas recomendaciones en el BES. Esto significa que conoce la existencia de dichas recomendaciones pero ignora que la publicación del BES sólo tiene valor informativo, no alcanzando rango de Orden en el año 1985. Asimismo queda demostrada la negligencia entre los años 1985 y 1987 por la no inclusión en el Decreto de 1 de octubre de 1985 de la obligatoriedad de testar la sangre destinada a transfusiones, obligatoriedad que no se reconoce hasta febrero de 1987. El entonces Secretario de Salud Pública, Marcos Peña, ha reconocido públicamente que el Ministerio de Sanidad tiene la responsabilidad objetiva de los

contagios de sida a hemofílicos. Reconoce también la solución de una indemnización económica. Ambas responsabilidades habían sido negadas reiteradamente antes por la Administración.

He hablado de los hemofílicos. ¿Y qué es lo que ocurre con el avance del sida en España? Parece que cada vez es más imparable. Los nuevos casos registrados en nuestro país en lo que va de año hasta junio de 1993, según las estadísticas de las que puedo disponer ahora, superan a los que se produjeron durante todo el año 1992. España sigue siendo el primer país europeo respecto al número de nuevos enfermos y el segundo, después de Francia, en cuanto a casos acumulados. Los datos facilitados por los técnicos del Servicio de Epidemiología de la Salud y por la Unidad de Detección del sida son los siguientes: casos contabilizados durante todo el año 1992, 2.710; casos contabilizados hasta el primer semestre incluido de 1993, 2.786. En el conjunto de España se produce desde 1991 más de un caso por año y por cada diez mil habitantes. Por tasas por Comunidades también puedo dar datos: Madrid tiene 971 casos por millón de habitantes; Cataluña, 837; el País Vasco, 818; Baleares, 706; Galicia, 351; Valencia, 402; Aragón, 312; Andalucía, 314; Castilla y León, 186, y Castilla-La Mancha, 142.

Entre los grupos de riesgo de los contagios del sida los casos entre homosexuales han pasado del 14,9 por ciento en 1992 al 12,3 por ciento. El uso de drogas por vía parenteral sigue siendo la forma más frecuente de transmisión del sida, pasando del 62,8 por ciento en 1992 al 63,3 por ciento en este año. Los datos oficiales reflejan que en el primer semestre de 1993 se han diagnosticado seis casos de sida que fueron contagiados previamente por transfusiones sanguíneas y doce casos por la administración de hemoderivados.

Surgen de nuevo los otros problemas, problemas de sueros que en los medios de información se han publicado. Es el 20 de noviembre de 1993 cuando el Parlamento Europeo, a propuesta de todos los Grupos, Partido Socialista, Popular Europeo, los liberales, los verdes, el RDE y la Coalición de izquierdas, solicita una mayor severidad para garantizar la seguridad de las transfusiones y de la utilización de los productos derivados de la sangre. La presentación de esta Resolución de urgencia se debe al asunto en aquellos momentos de la sangre contaminada en Alemania y en otros países. El Parlamento Europeo solicita, en particular, que la autorización de la comercialización de los productos ya reiterados en la venta de algunos Estados miembros, así como de todos los productos cuyos controles previstos en la Directiva comunitaria no establecen la seronegatividad, se suspenda de manera inmediata en toda la Comunidad Europea.

Una inspección sanitaria urgente de todas las industrias y organizaciones que se ocupan de las transfusiones demuestran que se realizan los controles sobre la materia prima al principio y a lo largo de toda la cadena de producción. En caso contrario, debe retirarse la autorización de producir e importar plasma y sus derivados a cualquiera que no lo cumpla. Se debe redactar un protocolo comunitario que permita la utilización de todos los

productos disponibles para evitar a la vez el mercado negro y lamentar escasez de esos productos que en sus momentos pueden salvar vidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Vaya terminando, señoría, se le ha agotado el tiempo.

El señor SAINZ GARCÍA: Voy terminando, señor Presidente.

En nombre de la Comisión Europea Flynn aseguró que evocaría esta cuestión en el consejo de 13 de diciembre, como así se hizo. En la reunión de esa Comisión del 13 de diciembre, y comento solamente lo que nos puede afectar, las conclusiones sobre el autoabastecimiento de sangre y productos derivados, aprobados el 13 de diciembre de 1993 por el Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, se recogen en el documento 10.117/93, que tiene en cuenta la Resolución del Parlamento aprobada en septiembre sobre el tema, los trabajos realizados por el Consejo de Europa y acoge favorablemente las recomendaciones de la Comisión, y establece que se podrían considerar los principios de autoabastecimiento de sangre en toda la Comunidad.

Dicho esto, y en aras de la brevedad, se ha presentado una propuesta de modificación, firmada por todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios, que recoge refundida en un solo texto nuestra petición, que quedaría así: «El Senado insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible convoque al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud, con el fin de analizar la situación de los recursos necesarios para conseguir el nivel adecuado de reservas en Hemoderivados, Plasma y Sangre Total, con las garantías de calidad propuestas por el Plan Nacional de Hemoerapia.»

Celebro que se haya llegado a un acuerdo en una cuestión tan importante como ésta, dado que soluciona este problema y que dicha solución refleja ni más ni menos que el espíritu que había inspirado nuestra iniciativa parlamentaria.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Sainz García.

Para la defensa de la propuesta de modificación, tiene la palabra el Senador Borderas.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular presentó la moción número 36, sobre el tema de niveles de abastecimiento de sangre y hemoderivados y su seguridad. Después de distintas reuniones se ha llegado al consenso con el texto que el Senador Sainz ha leído en su extensa y documentada participación hace unos momentos, y que no voy a repetir.

Creo que es un texto muy corto pero que resume verdaderamente el espíritu del problema en estos momentos, porque ¿cuál es el tema del que estamos hablando exactamente? Estamos hablando del problema de la aportación de la sangre como un elemento curativo. Hay que decir

inmediatamente que la sangre tiene siempre y ha tenido históricamente unas connotaciones que no son propias de lo que ahora estamos hablando; tiene unas connotaciones incluso míticas, incluso especiales, incluso literarias que no viene al caso decir en estos momentos, pero lo que aquí nos ocupa es el problema de la utilización de la sangre y sus derivados en este momento en la solución de enfermedades.

¿Qué es lo que ocurría hasta hace relativamente pocos años? Que esa sangre se extraía de donantes no voluntarios, de donantes pagados y retribuidos que generalmente eran individuos colocados en los estratos más bajos de la sociedad. Los que tenemos una cierta edad y hemos desarrollado durante un número suficiente de años nuestra profesión como médicos sabemos que esto era así; pero, ¿qué ocurrió hace relativamente poco tiempo? Porque, por otro lado, el problema de las transfusiones de sangre es relativamente reciente. El primer banco de sangre se crea en Londres en el año 1921. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que la sociedad ha preferido la donación espontánea y altruista de la sangre, cambiando el problema no por su parte técnica, sino precisamente por su parte política, por su parte de filosofía de vida; es decir, entregando la sangre, que es un bien personal, un bien íntimo y profundo que forma parte de nuestro propio cuerpo, de una manera altruista y voluntaria, y esto es lo que ha cambiado absolutamente las cosas. Pero esto es así al 100 por cien. ¿Podemos disponer, no solamente en nuestro país sino en toda Europa, de este 100 por cien de posibilidades? No, todavía no podemos, porque necesitamos que esta donación se haga de una manera canalizada. ¿Quién canaliza estas cosas? En cada país, evidentemente, los Ministerios de Salud o Sanidad, pero también hay organismos internacionales, a algunos de los cuales nosotros pertenecemos, y yo me honro en pertenecer, como el Senador Sainz. El propio Consejo de Europa, a finales del año 1993 publica un libro blanco sobre el tema de la hemodonación y el tema del abastecimiento de la sangre en Europa.

Pues bien, yo creo que éste es el nudo de la cuestión. Estamos llegando en toda Europa, que es nuestro continente, que es donde están nuestras instituciones, y en este momento nos regimos por muchas de las Directivas de la propia Unión Europea, estamos llegando ya a la posibilidad de abastecernos por la sangre de donación. Y ésta es la situación. Promovamos esta situación, ayudemos a la estabilización de esta situación.

Hay que decir también que la sangre es un elemento frágil y que no podemos disponer de la sangre almacenada siempre, porque parte de la sangre se pierde. Pero hay que llegar a un equilibrio entre la sangre que se recibe y la sangre que se va a donar. Este equilibrio no es fácil de mantener; es difícil. De ahí la importancia de las directrices, de las orientaciones, de las normativas de nuestros organismos rectores de la sanidad, de nuestros Ministerios y también de las Consejerías de Salud de todas las Comunidades Autónomas que tienen responsabilidades por las transferencias y que poco a poco se están integrando, que también hacen sus propias campañas de capta-

ción de donantes y promueven las asociaciones de donantes de sangre en toda España. Existe una asociación interautonómica de donantes de sangre; existe una asociación europea de donantes de sangre que promueve estas campañas. Yo mismo, y creo que muchos de los Senadores de la Cámara, somos donantes de sangre, la hemos donado en numerosas ocasiones y la queremos seguir dando. Por ello debemos estar en una situación de equilibrio en cuanto a la donación, la recepción y la entrega de la sangre y sus hemoderivados.

En este sentido yo creo que el texto de la moción se adecua perfectamente. No quiero dar más datos, no quiero dar más cifras, no quiero convertir esta tribuna en lo que no es, es decir, en una clase sobre el problema de la sangre y sus hemoderivados que tenga un carácter mucho más técnico, científico, académico o como lo quieran ustedes llamar. Yo creo en las palabras del profesor Jean D'Ose, premio Nobel francés, que precisamente en este libro al que he aludido antes sobre la transfusión sanguínea en Europa, un libro blanco, dice que es un acto que hay que primar, que la donación de sangre, con su carácter voluntario, gratuito y anónimo sea precisamente el eje de esta filosofía que nos mueve, el eje de las posibilidades terapéuticas de otras personas que lo necesitan.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Borderas.

En turno de portavoces, el Senador Torrontegui tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decir que estamos muy de acuerdo con esta moción, sobre todo con la última enmienda que se nos presenta después de dos propuestas de modificación. Vamos a votar favorablemente la última moción, que nos parece la más adecuada para que se siga adelante con este tema tan interesante.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Torrontegui.

Por Coalición Canaria no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán i Soler.

El señor BERTRÁN I SOLER: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, que supongo que será agradecida, sólo diré que efectivamente el Senador Sainz ha hecho una magnífica exposición del problema, el Senador Borderas ha defendido la propuesta de modificación a la moción también con argumentos precisos, y sólo quisiera introducir unos elementos que creo que podrán ser útiles para justificar cuál es la actitud de nuestro Grupo, Convergència i Unió, diciendo que si bien la intencionalidad de la iniciativa original tenía unos fines nobles indiscutibles,

entiendo que la redacción definitiva está quizá apuntando a la diana de una manera más precisa. Por tanto, nuestro Grupo parlamentario tiene satisfacción de poder apoyar, como ha hecho, firmando esta propuesta de modificación.

Sobre las cosas que se han comentado en su defensa, entendemos que tanto el Consejo de Europa como la normativa comunitaria recomiendan a los Estados miembros conseguir un autoabastecimiento tanto en sangre como en hemoderivados. Pero, por ejemplo, respecto a los glóbulos rojos -que se llaman rojos y no le podemos hacer nada más; yo entiendo que alguien quisieran cambiarles el color, pero técnicamente ahora es imposible- y a las plaquetas, tanto en Cataluña como en el resto del Estado hemos llegado a una autosuficiencia global, aunque sería recomendable aumentar en dos o tres puntos el índice de donación para evitar algunas situaciones puntuales críticas como las que suceden precisamente en Castilla y León, que es la Comunidad que nos hace bajar este índice global, y quizá sería necesario que iniciaran algunas acciones puntuales en esta Comunidad para que pudiéramos todos subir el nivel.

Respecto al plasma somos deficitarios tanto en Cataluña como en el resto del Estado, ya que para abastecer completamente las necesidades del factor VIII deberíamos alcanzar un índice de donación del 45 ó 50 por mil habitantes y año -el índice actual en España es de 33 donaciones por mil habitantes y año y precisamente también porque en algunas Comunidades, como las que he citado, el índice es muy bajo-, o bien iniciar campañas de donación específica de plasma, de plasmaféresis, pero no de sangre total que era lo que nuestro Grupo había interpretado que pretendía la redacción original de la moción.

Debe dejarse claro que los bancos de sangre actualmente merecen garantía; entendemos que se ha hecho un gran esfuerzo de control de calidad que permite decir a los ciudadanos que pueden tener tranquilidad cuando acuden a los hospitales del sistema sanitario público, y no hay razones para alarmar absolutamente a nadie porque se están cumpliendo generalmente las normas recomendadas precisamente por el Plan Nacional de Hemoterapia.

Para terminar, señor Presidente, quiero celebrar que hayamos podido llegar a este consenso, y como decía una célebre frase de Adenauer, todos vivimos bajo el mismo cielo, pero ninguno tiene el mismo horizonte. Esta vez yo creo que sí coincidimos también en el horizonte, esto es de celebrar, y no nos debe preocupar que en la campaña de donación que se realizó en el Senado sólo acudieran tres Senadores a que les fuera extraída la sangre porque estoy convencido que el resto de los Senadores la dan en sus lugares de origen porque el país lo necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Quisiera preguntar a los portavoces de los diversos Grupos, dado que esta enmienda ha sido presentada por

todos ellos, si se puede entender que ha sido votada y aprobada por asentimiento. (Pausa.) Así es y así constará.

Muchas gracias.

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE PROPONE A LA CÁMARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUVENTUD, RECOGIENDO LOS TRABAJOS DE LA IV LEGISLATURA Y LAS CONCLUSIONES ELABORADAS POR OTRAS COMISIONES DE LA CÁMARA, COMO LA DE SEGURIDAD VIAL, ESTUDIE LAS FORMAS Y CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLAN LAS FORMAS DE ESPARCIMIENTO Y OCIO EN NUESTRA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y EN ESPECIAL EN EL ÁMBITO DE NUESTROS JÓVENES, PRORROGANDO PARA ELLO, SI FUERA NECESARIO, SU DURACIÓN HASTA EL FINAL DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL AÑO 1994. (662/000022.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto 23 del orden del día, que es la Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se propone a la Cámara que la Comisión Especial de Juventud, recogiendo los trabajos de la IV Legislatura y las conclusiones elaboradas por otras Comisiones de la Cámara, como la de Seguridad Vial, estudie las formas y condiciones en que se desarrollan las formas de esparcimiento y ocio en nuestra sociedad, particularmente durante los fines de semana y en especial en el ámbito de nuestros jóvenes, prorrogando para ello, si fuera necesario, su duración hasta el final del primer periodo de sesiones del año 1994.

Para la defensa de la Moción, modificada por la enmienda de un representante del Grupo firmante, no se va a hacer uso de la palabra.

¿En turno de portavoces? (Pausa.)

El Senador Torrontegui tiene la palabra.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una mención a esta Moción sobre la Comisión Especial de Juventud.

Señoras y señores Senadores, la moción que el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de esta Cámara creemos que no puede ser más oportuna para dar continuidad a la Comisión Especial de Juventud creada en la IV Legislatura, y que por una disolución anticipada no pudo ser finiquitada en su labor teórica o de exposición de recomendaciones que se pretendía. Esta Comisión Especial trabajó intensamente en el conocimiento y búsqueda de la realidad social de la juventud de este fin de siglo XX, y desgraciadamente coincide con una situación de penuria económica, de falta de empleo fundamentalmente, que ha hecho que los jóvenes actuales vivan de una forma de continua insatisfacción.

Señorías, podíamos hacer un maravilloso discurso sobre este tema tan importante y de tanta transcendencia,

porque nuestra próxima generación se está haciendo vieja sin saber lo que es el primer derecho y el primer deber del hombre, que es trabajar la tierra con el sudor de su frente.

Este año en que se conmemora una institución tan importante como es la familia, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le gustaría que no sólo continuase la labor de esta Comisión, como ya se expresó en otra ocasión, sino que se tomaran aquellas medidas reales que de alguna forma paliaran el gran reto de ilusionar a la juventud, a fin de que no tome otros derroteros difíciles de corregir cuando pasa esta etapa de la vida.

Daremos un voto afirmativo, pero quisiéramos un compromiso fuerte por parte de esta Cámara para que esta Comisión tuviera el máximo apoyo no sólo para tratar de corregir los defectos o errores que a veces se cometen por rutina, sino incluso conocer aquellas fases por las que otros países más adelantados hayan pasado y aplicar la experiencia positiva que haya podido adoptar. Además, creemos que se debe tener presente en cada proyecto de ley que afecta directa o indirectamente a este sector de la sociedad para que sea tenido en cuenta de forma explícita.

Es una pena que familias enteras estén absolutamente desoladas ante la imposibilidad de ofrecer un trabajo a sus hijos o tengan en su seno algún drogadicto o algún accidentado en carretera por culpa del alcohol o de una mala utilización del coche en momentos de esparcimiento. Esta Comisión debería dictar algún directorio antes de que finalizara este período de sesiones previsto hasta junio para tener unas directrices claras para este verano.

Sin más, vamos a dar el voto afirmativo a esta moción. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Torrontegui.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a votar de forma favorable esta moción presentada en primer lugar por el Partido Socialista y luego consensuada con todos los Grupos, tal y como se quedó en la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Juventud, porque entendemos que aunque no hay que mirar únicamente a la juventud, que hay que dedicar una especial atención a todas las etapas de la vida, como la infancia, la propia juventud, la madurez o la tercera edad y por su debilidad a la infancia y a la tercera edad, la juventud tiene un hecho diferencial en el sentido de que es una etapa muy dinámica e imprevisible. Por un lado, desde el Poder Legislativo, desde todos los estamentos de la sociedad podemos buscar las soluciones necesarias para la juventud y, por otro, ellos ir en otro sentido.

La juventud no deja de ser en todo momento una etapa importante para el desarrollo de cualquier sociedad. To-

dos los problemas que le afecten producen unas consecuencias que van a tener repercusión en el futuro de la sociedad.

Hoy en día la juventud en España es del orden del 25 por ciento, y en algunas Comunidades como la Canaria, que es la mayor, en torno a un 28 por ciento de la población. Se encuentra con una situación conflictiva, con falta de trabajo, falta de vivienda, cambios en relación de pareja y de familia; en resumen, faltan perspectivas de futuro a los jóvenes de hoy. Por eso en este momento hay que dedicar la máxima atención a los problemas de la juventud. La Comisión Especial de Juventud tiene el mandato expreso de esta Cámara de concluir el informe que se desarrolló en la anterior legislatura, un informe que está elaborado basándose en los datos de comparecencias de hace uno o dos años, pero esos datos provienen de situaciones que se produjeron uno o dos años antes, por tanto, puede que exista un desfase real entre el informe que se vaya a emitir y la situación en que nos encontramos actualmente, porque en un momento determinado, las situaciones en las que se encuentra la juventud son completamente cambiantes. No podemos plantear el informe de la Comisión de Juventud como el de otras materias que se han abordado en esta Cámara, como la de la seguridad vial; yo creo que no son en nada comparables. Hay situaciones en las que se buscan unas soluciones, las cuales tienen una duración, si no indefinida, sí por lo menos a largo plazo. Entiendo que la situación actual de la juventud no es esa por la propia dinámica de los jóvenes. Aunque en algunas etapas los problemas de la juventud trascienden en el tiempo, y las situaciones se estancan durante determinados años, en estos momentos eso no es así. En este momento, con esa situación especial, hay que mantener el trabajo de esta Comisión con la preocupación especial que se desarrolla en el texto de la misma, incidiendo sobre todo en las actividades de ocio, en el esparcimiento y tiempo libre, y particularmente los fines de semana. Por eso entendemos la importancia de mantener de momento la Comisión de Juventud en el Senado hasta el segundo período de sesiones, pero si fuera posible y necesario, que siguiera también a lo largo de la legislatura. Está demostrado que el Senado es la Cámara más reflexiva que tenemos; todos sus informes gozan de bastante predicamento en la sociedad, y se ha demostrado que todos sus informes están elaborados con paciencia, con profesionalidad y con el buen entendimiento de los hechos que suceden en el país. Por ese motivo, señorías, vamos a votar con entusiasmo a favor de la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Travieso.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el Senador Bertrán i Soler.

El señor BERTRÁN Y SOLER: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve.

En la legislatura anterior, en la que ya existió la Comi-

sión Especial de Juventud, y en la actual hemos tenido la oportunidad de escuchar a tantos comparecientes que yo creo que todos los Senadores que hemos intervenido en la Comisión tenemos sobrados argumentos para poder disertar en plazo y en tiempo muy superior a los que están previstos en esta iniciativa y, por lo tanto, me voy a limitar, señor Presidente, señorías, a decir que nuestro Grupo apoya esta propuesta de modificación porque entendemos que esta Comisión Especial de Juventud quizá no sólo debe continuar hasta el final de 1994, sino que tratándose, como se trata, de un grupo poblacional en el que coincide el presente y el futuro de nuestra sociedad, es probable que a finales de este año tengamos que replantearnos si es conveniente su duración en el tiempo, porque los problemas juveniles van cambiando y se deben ir analizando para encontrar las mejores soluciones.

Por lo tanto, señor Presidente, señorías, sólo me queda anunciar nuestro voto favorable, porque por eso hemos suscrito la propuesta de modificación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bertrán i Soler.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Colsa Bueno.

El señor COLSA BUENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Sólo deseo manifestar nuestra postura favorable a la prórroga que se solicita para la vida de esta Comisión Especial de Juventud, así como que esta prórroga que se presenta hoy no debe circunscribirse sólo al segundo plazo del período de sesiones, sino que, por los motivos que también se han explicado aquí por los representantes de los distintos grupos, es posible que dicha prórroga deba ampliarse a toda la legislatura, y quizá deberíamos empezar a discutir sobre la necesidad de convertir esta Comisión en una comisión permanente de juventud dentro del Senado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Colsa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Blanco López.

El señor BLANCO LÓPEZ: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista consumiendo el turno de portavoces y el turno de defensa de la moción, para salir en defensa de una iniciativa que, después de escuchar a los portavoces parlamentarios, ya no es necesaria, porque hay un amplio consenso en la Cámara en que se prolongue la Comisión Especial de Juventud hasta el segundo período de sesiones, sin menoscabo de presentar en el mes de marzo, tal y como había aprobado esta Cámara, unas primeras conclusiones sobre el trabajo que hemos venido desarrollando en la legislatura pasada.

Señorías, con esta iniciativa queremos abrir una reflexión

sobre las formas en que muchos jóvenes desarrollan sus actividades de ocio y de tiempo libre, especialmente los fines de semana. Y lo hacemos en un momento de gran preocupación social, en un momento en el que la sociedad está expectante ante una serie de problemas, ante una serie de preocupaciones que acaban produciendo sucesos dramáticos que en muchas ocasiones siegan la vida de muchos jóvenes o los marcan definitivamente para su futuro.

La complejidad de esta cuestión requiere ir más allá de simples enumeraciones, requiere ir más allá de simples visiones parciales del tema, precisa de un estudio reflexivo que nos acerque al auténtico problema para tratar de adoptar por esta Cámara y elevar al conjunto de administraciones diferentes propuestas tendentes a conseguir soluciones eficaces.

Aunque nos encontramos ante un problema de jóvenes, no es especialmente un problema de los y las jóvenes; es un problema que afecta a toda la sociedad: a los padres, a los educadores, a las administraciones. Y lo queremos abordar en el marco de esta Comisión Especial. No tendría sentido abordarlo en el marco de una comisión sectorial porque un problema como éste necesita de políticas globales o de políticas y de acciones integrales. Y esta Cámara, que es una Cámara de vocación territorial, es el mejor foro para hacer esta reflexión, porque las competencias sobre este problema que nos afecta están y se asientan en corporaciones locales, en Comunidades Autónomas y también —cómo no— en el Gobierno de la nación.

En esta intervención no quisiera hacer una generalización; no se puede meter a todos los jóvenes en el mismo saco de aquellos que buscan el riesgo, que buscan el peligro para su salud, para su vida y para la salud y la vida de los demás. Pero no podemos permanecer insensibles a los datos que nos da la Dirección General de Tráfico, que nos indican que la primera causa de muerte de jóvenes comprendidos entre dieciocho y veinticinco años son los accidentes de circulación, que uno de cada tres fallecidos en nuestras carreteras son jóvenes entre dieciocho y veinticinco años, que representando el 33 por ciento de los accidentes sólo son el 12 por ciento de la población. Y nos engañaríamos si pensáramos que nos encontrábamos solamente ante un problema de seguridad vial y que la solución tendría que venir dada por la vía sancionadora. Estamos ante un problema profundo, y podemos asegurar que existe una carencia de una cultura de ocio que se mezcla en muchos casos con el alcohol, con las drogas, con las discotecas, y no en pocas ocasiones, con los siniestros. Vivimos en una sociedad, señorías, que día a día nos está ofreciendo consumo desorbitado y diversión fácil. Y no entiendo, no llego a comprender cómo después de un anuncio de la Dirección General de Tráfico para prevenir los accidentes aparezca otro de coches vendiendo riesgo y velocidad incontrolada. No entiendo cómo de cada diez «spots» de televisión seis sean de coches maravillosos, que vuelan, con jóvenes perfectos bailando y divirtiéndose. Señorías, nos encontramos ante un problema del que todos somos responsables. Los jóvenes no

viven en otra sociedad, forman parte de una sociedad, de esta sociedad, y sus actitudes y sus comportamientos forman parte de los del resto de la sociedad. Y la respuesta que debemos dar en esta Cámara debe ser una respuesta integral en el campo de la prevención, pero ha de venir fundamentalmente de manos de la educación. Ésta debe proporcionar una formación plena que incluya elementos de preparación para el ejercicio de los deberes y de los derechos como ciudadanos, para la inserción en el mundo del trabajo y para la organización del tiempo del ocio. Por eso, y sin ánimo de ser exhaustivos seguramente deberemos profundizar en temas como la educación para la salud, por lo que comporta del desarrollo de hábitos saludables de vida, entre ellos, la prevención de las drogas, incluyendo en éstas la prevención del consumo de alcohol. Una educación para la salud bien orientada permitirá a los jóvenes la organización de su tiempo de ocio, valorando aquellas actitudes que favorezcan la salud propia y el rechazo de actitudes y actividades poco saludables.

La educación vial debe ser referida al desarrollo de hábitos de respeto a otros y de respeto a las normas, y no solamente para salvaguardar la vida de uno, sino también para salvaguardar la de los demás.

La educación en el consumo permitirá que se desarrollen actitudes críticas, solidarias y responsables en situaciones relacionadas con el consumo de bienes, con los productos y los servicios.

En definitiva, señorías, ha de ser una educación que favorezca un ocio dedicado a enriquecer la formación, el desarrollo de hábitos de vida saludable y, sobre todo, a ser personas críticas y responsables. Debemos profundizar en el fomento y en cómo se deben articular las políticas de ocio y de tiempo libre. Debemos profundizar en las relaciones padre-hijos, en las tolerancias sociales o en

temas más específicos sobre conductas o sobre la permisividad en determinadas conductas. Debemos también profundizar en otros temas específicos, como el incumplimiento de las normas de circulación, el horario de establecimientos públicos, las regulaciones administrativas o penales que forman todas ellas un bloque de trabajo al que esta Comisión deberá consagrarse en los próximos días.

La sociedad en general y los poderes públicos no podemos permanecer silenciosos en un momento en que la sociedad demanda respuestas y en la que los medios de comunicación están haciendo un papel determinante sobredimensionando situaciones como la de la mal llamada «ruta del bacalao».

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado, con el apoyo de todos los portavoces, que la Comisión Especial de la Juventud era el mejor lugar, el foro de reflexión más idóneo para profundizar en estos temas. De ahí que tratemos que se estudien estos fenómenos específicamente en el marco de la Comisión y que se prolongue la Comisión Especial de Juventud hasta el segundo período de sesiones del año 1994.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Blanco López.

Dado que la enmienda presentada a esta moción también lo ha sido por todos los grupos de la Cámara, propongo a los diversos portavoces que se apruebe por asentimiento la propia moción. *(Pausa.)*

Al no haber inconveniente por parte de los grupos, queda aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961